



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXVII LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA	OFICIAL MAYOR MTRO. JOEL TREVINO CHAVIRA	JEFATURA DE ACTAS Y DIARIO DE DEBATES LIC. REYNA SANJUANITA AYALA GARCIA
AÑO 2 PRIMER PERÍODO ORDINARIO	MARTES 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025	SESIÓN No. 087 ORDINARIA

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL **DÍA MARTES DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO **SESIÓN ORDINARIA**, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**; CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ, GRECIA BENAVIDES FLORES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, JAVIER CABALLERO GAONA, IGNACIO CASTELLANOS AMAYA, CLAUDIA MAYELA CHAPA MAMOLEJO, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR, ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA, JOSÉ LUIS GARZA GARZA, MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS, GABRIELA GOVEA LÓPEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MAURO GUERRA VILLARREAL, ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES, PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ, BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS, ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ, ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, REYNA REYES MOLINA, CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MARIO ALBERTO SALINAS TREVIÑO, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, ARMIDA SERRATO FLORES, MARIO ALEJANDRO SOTO ESQUER, AILE TAMEZ DE LA PAZ, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ Y GLEN ALAN VILLARREAL ZAMBRANO. **DIPUTADOS QUE SE INCORPORARON DURANTE EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN:** FERNANDO AGUIRRE FLORES, LORENA DE LA GARZA VENECIA, BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO Y ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA.

EFFECTUADO EL CÓMPUTO DE ASISTENCIA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 38 DIPUTADOS PRESENTES. *INCORPORÁNDOSE 4 DIPUTADOS DURANTE EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN.*

C. PRESIDENTA: "LE DAMOS LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA PREPA TEC EUGENIO GARZA LA GÜERA, ACOMPAÑADOS DE LAS MAESTRAS GABRIELA ALEJANDRA

BERMEJO RODRÍGUEZ Y LAURA ALEJANDRA GARCÍA CAVADA; INVITADOS DE LA DIPUTADA CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ. BIENVENIDOS". (*APLAUSOS*)

HABIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN ORDINARIA.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. ESPACIO SOLEMNE A FIN DE OTORGAR UN RECONOCIMIENTO AL BALLET DE MONTERREY POR SU 35 ANIVERSARIO, A TRAVÉS DE LA PRESIDENTA DEL PATRONATO YOLANDA GARZA SANTOS Y A SU DIRECTOR YOSVANI RAMOS POR LA DESTACADA LABOR QUE REALIZAN EN FAVOR DE LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUESTRO ESTADO.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN ORDINARIA, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER SE SIRVAN MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. *LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO EXISTE CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN.*

|
AL NO HABER CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A SU APROBACIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN

MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA LOS HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO; SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. MANUEL GUERRA CAVAZOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, DAVID CABALLERO SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y FELIPE ADRIÁN CADENA ORDOÑEZ, SECRETARIO TESORERO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ, CELEBRAR EL CONTRATO DE DONACIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL (DGETI), UBICADO EN LA CALLE HOSPITAL DE LOS ÁNGELES, LOTE 50, MANZANA 10, CRUCE CON TITANIO, EN LA COLONIA VALLE SAN BLAS, DE DICHA MUNICIPALIDAD.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ**, QUIEN, DESDE SU LUGAR, EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. ESTA INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL ES UNA PRUEBA CLARA Y CONTUNDENTE DE QUE LOS GOBIERNOS DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN TIENEN GRAN INTERÉS EN GARANTIZAR EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE TODAS LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. RECONOCIENDO LA CARENCIA DE OFERTA EDUCATIVA QUE VIVIMOS EN GARCÍA, ME DA MUCHÍSIMO GUSTO QUE VA A LLEGAR ESTE CBTIS AHORA A VALLE DE SAN BLAS SEGUNDO SECTOR. LA VERDAD ES QUE EN GARCÍA NOS HACE FALTA MUCHÍSIMO; ESTÁ VINIENDO JUSTAMENTE TAMBIÉN LA UNI; NOS HACEN FALTA PLANTELES, LO SABEMOS; LAS Y LOS JÓVENES EN GARCÍA MERECEMOS EDUCACIÓN DE CALIDAD. ENTONCES, EN ESE SENTIDO, ES QUE PIDO QUE ESTE ASUNTO SEA TURNADO DE MANERA URGENTE. GRACIAS. ES CUANTO”.

DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN PARA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

2. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL DELEGADO TITULAR DE LA PROCURADURÍA

FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS VERIFICACIONES CORRESPONDIENTES EN LOS HOSPITALES PRIVADOS DE LA ENTIDAD, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, EN MATERIA DE COBROS EXCESIVOS EN HOSPITALES PRIVADOS, ASÍ COMO A QUE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO REFUERCE LA PROMOCIÓN EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN MÉDICA. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN Y GRUPOS VULNERABLES.**

3. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA; ASÍ COMO LOS CC. DR. RAFAEL MORENO SALES, DRA. LILIA RUAN URRUTIA Y DR. MARCO ANTONIO MÉNDEZ SÁENZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE SANCIONES A PROCEDIMIENTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS QUE NO CUENTEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE SALUD.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **GABRIELA GOVEA LÓPEZ**, QUIEN, DESDE SU LUGAR, EXPRESÓ: "QUISIERA QUE SE TURNARA CON CARÁCTER DE URGENTE".

DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

4. OFICIO SIGNADO POR EL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 065 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE OFICIO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVIENTE.**
5. ESCRITO SIGNADO POR LA C. ANABEL DEL ROBLE ALCOCER CRUZ, PRESIDENTA DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA EN NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA DEL CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL DE ESE PARTIDO POLÍTICO. **DE ENTERADA SE AGRADECE Y SE ARCHIVA.**
6. ESCRITO SIGNADO POR LA C. AMALIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y OTROS, INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA QUE CONTIENE LA LEY DE DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONTIENE 123 ARTÍCULOS Y 6 ARTÍCULOS TRANSITORIOS. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON**

LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.

7. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, DIPUTADA FEDERAL POR NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DE PROTECCIÓN CIVIL DE GOBIERNO DEL ESTADO, COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE REALICEN ACCIONES TENDIENTES A LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES INTERNADAS EN CENTROS Y ANEXOS PARA SU REHABILITACIÓN. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN Y GRUPOS VULNERABLES.**
8. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO, A FIN DE QUE IMPARTAN CURSOS DE CAPACITACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXVI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.**
9. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DR. ROBERTO RODRÍGUEZ GARZA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO QUE MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025, POR RESULTAR ELECTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE MAGISTRADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO EN EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
10. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE TARIFAS PREFERENCIALES PARA GRUPOS VULNERABLES.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS, QUIEN, DESDE SU LUGAR, EXPRESÓ: "GRACIAS, PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA SOLICITAR DE FAVOR, QUE SE PUEDA TURNAR EN CARÁCTER DE URGENTE".

DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

11. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD MENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE ATENCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL ESTADO.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARISOL GONZÁLES ELÍAS**, QUIEN, DESDE SU LUGAR, EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. IGUALMENTE, PRESIDENTA, PEDIR DE FAVOR QUE PUEDA SER TURNADO EN CARÁCTER DE URGENTE”.

DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

12. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, EN MATERIA DE VIVIENDA Y ESPACIOS ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DE PERSONAS MAYORES.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARISOL GONZÁLES ELÍAS**, QUIEN, DESDE SU LUGAR, EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. NADA MÁS PARA SOLICITAR DE FAVOR, SI PUEDE SER TURNADA EN CARÁCTER DE URGENTE. GRACIAS”.

DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA

13. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 395 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE AUMENTO DE SANCIONES PARA QUIEN COMETA EL DELITO DE EXTORCIÓN. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
14. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. IGNACIO CASTELLANOS AMAYA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA ANEXO AL EXPEDIENTE 19974/LXXVII, RELATIVO A INICIATIVA POR LA QUE REFORMA AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN PECUARIA QUE MINIMICE EL IMPACTO AMBIENTAL Y PROMUEVA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES. **DE ENTERADA Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE 19974/LXXVII, QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO, ENERGÍA Y DESARROLLO RURAL.**
15. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. IGNACIO CASTELLANOS AMAYA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA ANEXO AL EXPEDIENTE 19972/LXXVII, RELATIVO A INICIATIVA POR LA QUE REFORMA AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DE POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS MIPYMES LIDERADAS POR PERSONAS INDÍGENAS. **DE ENTERADA Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE 19972/LXXVII, QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.**
16. ESCRITO SIGNADO POR LA C. PATRICIA FRINEE CANTÚ GARZA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE GENERAL BRAVO NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
17. 2 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. ING. FELIPE GERARDO FLORES ESCAMILLA, DIRECTOR GENERAL DE LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADA Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 209 Y 291 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS OFICIOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
18. ESCRITO SIGNADO POR EL C. JESÚS ALBERTO ABASCAL UCKLES, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE DENUNCIAS FALSAS Y VIOLENCIA FAMILIAR. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39**

FRACCIONES II Y IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y A LA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

19. OFICIO SIGNADO POR EL C. CÉSAR ALEJANDRO JIMÉNEZ FLORES, PRESIDENTE DE TERNIUM MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO HACE UNA INVITACIÓN PARA UN RECORRIDO EN LA PLANTA GUERRERO, UBICADA EN SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 365 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE OFICIO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
20. OFICIO SIGNADO POR EL C. ALEJANDRO LUIS SANDOVAL, DIRECTOR JURÍDICO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL HACE LLEGAR COPIA DEL TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA DICTADA DENTRO DEL INCIDENTE DE REVISIÓN 94/2022, POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO, RELATIVO AL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN TRAMITADO EN EL JUICIO DE AMPARO 2658/2021, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEÍDO ANTERIORMENTE EN EL PUNTO NÚMERO 9 DE LA CARTERA, TURNADO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA.**
21. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY QUE CREA LA MEDALLA DE HONOR “MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL**, QUIEN, DESDE SU LUGAR, EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. SÓLO PARA SOLICITAR QUE SE TURNE CON CARÁCTER DE URGENTE”.

DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

22. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA Y LA C. DRA. NORA A. HINOJOSA AYALA, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PSICOTERAPIA ABP, MEDIANTE EL CUAL HACEN DIVERSOS COMENTARIOS Y SUGERENCIAS A LA PROPUESTA SOBRE LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE INTERVENCIÓN PARA PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA (CITEA) PROPUESTO POR LA C. MARIANA RODRÍGUEZ CANTÚ.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, QUIEN, DESDE SU LUGAR, EXPRESÓ: "GRACIAS, PRESIDENTA. SOLICITAR QUE SEA LEÍDO DE MANERA ÍNTEGRA EL DOCUMENTO. GRACIAS".

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA INSTRUYÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL ASUNTO EN CARTERA NÚMERO 22, EL CUAL SE INSERTA DE MANERA ÍNTEGRA. *A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025. REFLEXIÓN Y SUGERENCIAS SOBRE LA APERTURA DE UN CENTRO PARA PERSONAS CON ESPECTRO AUTISTA. LA RECIENTE INICIATIVA DE MARIANA RODRÍGUEZ CANTÚ ESPOSA DEL GOBERNADOR DE N.L. DE ABRIR UN CENTRO DE INTERVENCIÓN PARA PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA (CITEA) HA GENERADO INQUIETUDES LEGÍTIMAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, ESPECIALMENTE AL SEÑALARSE LA AUSENCIA DE RESPALDO MÉDICO Y DE SALUD MENTAL ASÍ COMO PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIO EN LA PROPUESTA. ES DE FELICITARLA POR MOSTRAR INTERÉS EN LA SALUD MENTAL. MÁS ALLÁ DE LA BUENA VOLUNTAD QUE PUEDE ACOMPAÑAR UNA IDEA ASÍ, ES FUNDAMENTAL EXAMINAR EL CONCEPTO DESDE UNA PERSPECTIVA ÉTICA, CIENTÍFICA Y SOCIAL. CONFUSIÓN CONCEPTUAL Y RIESGO DE EXCLUSIÓN BAJO LA APARIENCIA DE ATENCIÓN. SE DICE QUE EL CAMINO HACIA EL INFIERNO ESTÁ PLAGADO DE BUENAS INTENCIONES. LA NOCIÓN DE CREAR UN CENTRO ESPECIALIZADO PARA PERSONAS EN EL ESPECTRO AUTISTA PUEDE, DE ENTRADA, PARECER UNA RESPUESTA POSITIVA A LA NECESIDAD DE APOYO Y RECURSOS. SIN EMBARGO, ESTE ENFOQUE ENCIERRA EL RIESGO DE PERPETUAR LA SEGREGACIÓN DE QUIENES FORMAN PARTE DE LA NEURODIVERSIDAD, AL CONCENTRARLES EN ESPACIOS ESPECÍFICOS EN VEZ DE FOMENTAR SU INCLUSIÓN EN LA VIDA COTIDIANA, ESCOLAR, LABORAL Y COMUNITARIA. EL CONCEPTO DE NEURODIVERSIDAD PROPONE QUE LAS DIFERENCIAS NEUROLÓGICAS ENTRE LAS PERSONAS (TDAH, DISLEXIA, AUTISMO, DISPRAXIA, ETC) FORMAN PARTE DE LA DIVERSIDAD NATURAL DE LA CONDICIÓN HUMANA. ASÍ COMO HAY DIFERENCIAS CULTURALES, COMO POR EJEMPLO DE ORIENTACIÓN SEXUAL, O COMO DE LATERALIDAD, DIESTROS O ZURDOS, ASÍ TAMBIÉN HAY DIFERENCIAS DE ESTILOS COGNITIVOS. EL TÉRMINO "NEURODIVERSIDAD" SURGIÓ EN LA DÉCADA DE LOS 90'S EN MOVIMIENTOS SOCIALES LOS CUALES PROCLAMARON QUE LAS DIFERENCIAS NEUROLÓGICAS NO ERAN ALGO QUE DEBÍAN CURARSE. EL TÉRMINO FUE AMPLIAMENTE RECONOCIDO POR COMUNIDADES CIENTÍFICAS Y ACTIVISTAS YA QUE RESALTA LA NECESIDAD DE VALORAR Y ACOGER LA DIVERSIDAD NEUROLÓGICA COMO UNA PARTE LEGÍTIMA Y ENRIQUECEDORA DE LA EXPERIENCIA HUMANA. ESTO IMPLICA, EN SU ESENCIA, PROMOVER ENTORNOS INCLUSIVOS QUE PERMITAN LA PARTICIPACIÓN PLENA DE TODAS LAS*

PERSONAS, CON INDEPENDENCIA DE SUS DIFERENCIAS COGNITIVAS Y CONDUCTUALES. POR OTRO LADO EL TÉRMINO TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DEVIENE DE UN DIAGNÓSTICO MÉDICO Y CLÍNICO EL CUAL HACE REFERENCIA A UNA CONDICIÓN DEL NEURODESARROLLO CON CRITERIOS CLÍNICOS ESPECÍFICOS. LOS MANUALES INTERNACIONALES COMO EL DSM-5 Y EL CIE-11 LO CLASIFICAN. PARA SU DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN SE REQUIEREN ABORDAJES CLÍNICOS Y TERAPÉUTICOS ESPECIALIZADOS: PEDIATRÍA, NEUROLOGÍA INFANTIL, PSIQUIATRÍA Y PAIDOPSQUIATRÍA, GENÉTICA, NUTRICIÓN, PSICOLOGÍA, EDUCACIÓN, TERAPIAS DE LENGUAJE Y CONDUCTUALES, ENTRE OTROS. EL TÉRMINO INDICA QUE ES UN ESPECTRO QUE VA DESDE PERSONAS CON NECESIDADES DE ALTO APOYO HASTA PERSONAS MUCHO MÁS AUTÓNOMAS Y FUNCIONALES. SE DICE QUE SI CONOCES A UN AUTISTA, SÓLO CONOCES UN AUTISTA. ¿DE CUÁL AUTISMO ES EL QUE TIENEN EN MENTE AYUDAR? SI LA PRETENSIÓN ES TODOS, CREO QUE ESTAMOS EN SERIOS PROBLEMAS. EL DISCURSO POLÍTICO QUE SE ESCUCHA DA LA IMPRESIÓN DE ESTAR AGRUPANDO EL ESPECTRO AUTISTA BAJO LA PALABRA NEURODIVERSIDAD, LO CUAL SUENA INCLUSIVO MÁS DILUYE LA COMPLEJIDAD DE CONDICIONES QUE SÍ SON DISCAPACIDADES Y REQUIEREN APOYOS DIFERENCIADOS. AL EXCLUIR LA CLÍNICA Y LA SALUD MENTAL SE CORRE EL RIESGO DE FRAGMENTAR EL ABORDAJE INTEGRAL QUE DEBE HABER. PRECISAMENTE TRATAR EL TEMA COMO UN BLOQUE INDIFERENCIADO ES LA MEJOR MANERA DE HACER INVISIBLE TODA SU GAMA DE HETEROGENEIDAD. ESTA CONFUSIÓN CONCEPTUAL (MEZCLAR INCLUSIÓN SOCIAL CON FUNCIONES CLÍNICAS) TRAE EN SÍ MISMA LA PREGUNTA DE SI HABRÁ MÁS CONFUSIONES ESCONDIDAS COMO CONFUNDIR UN CENTRO PARA ATENDER EL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA CON UN CENTRO QUE PRETENDE ATENDER DISCAPACIDADES COGNITIVAS (DEBIDO AL USO DE SUBSTANCIAS, A PARTOS MAL ATENDIDOS, GOLPES EN EL CEREBRO, DESNUTRICIÓN AL NACER, PROBLEMAS GENÉTICOS, ETC.) CON ELLO YA TENEMOS UN CALDO DE CULTIVO PARA SEGUIR EN LA CONFUSIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y COMORBILIDADES QUE REQUIEREN INTERVENCIONES DISTINTAS A IMPLEMENTAR DENTRO DEL AMPLIO CUADRO DE SINTOMATOLOGÍA EN LOS TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO. TODO ELLO SIN MENCIONAR QUE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA O INCLUSO DURANTE LA GESTACIÓN AUMENTAN LA VULNERABILIDAD GENÉTICA, DEBIDO AL ESTRÉS TÓXICO, A DESARROLLAR DICHOS TRASTORNOS. LA VIOLENCIA DOMESTICA EXACERBA LOS SÍNTOMAS EXISTENTES Y SU MANIFESTACIÓN SINTOMATOLÓGICA SUELE CONFUNDIRSE CON MÚLTIPLES DISCAPACIDADES. LA AUSENCIA DE RESPALDO MÉDICO Y PROFESIONAL. EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON TEA DEPENDE EN GRAN MEDIDA DEL TRABAJO INTERDISCIPLINARIO, LA ATENCIÓN BASADA EN EVIDENCIA

CIENTÍFICA Y EL RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS. EN LOS PAÍSES DESARROLLADOS LOS DIAGNÓSTICO TEMPRANOS INICIAN EN LAS MATERNIDADES Y HOSPITALES PEDIÁTRICOS LLEVANDO A CABO TAMIZAJES DE RUTINA EN LA POBLACIÓN INFANTIL GENERAL. OTRO GRAN CAMPO DE APOYO ES EL SISTEMA EDUCATIVO EN LOS CUALES LOS MAESTROS CAPACITADOS TIENEN LA OPORTUNIDAD DE OBSERVAR RASGOS EN LOS NIÑOS QUE PUEDAN INFERRIR ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD DEL NEURODESARROLLO Y LLEVAR A CABO SU DIAGNÓSTICO Y UN PLAN DE ATENCIÓN QUE SE TRADUZCA EN SU INCLUSIÓN DENTRO DEL PLANTEL. SI BIEN EL DIAGNÓSTICO DEL ESPECTRO AUTISTA SIGUE SIENDO CLÍNICO, DEBEN REALIZARSE DIVERSOS ESTUDIOS MÉDICOS (ELECTROENCEFALOGRAMAS Y EVALUACIÓN NEUROLÓGICA, EXÁMENES DE LABORATORIO Y EXPLORACIÓN MÉDICA, AUDIOMETRÍA, RESONANCIA MAGNÉTICA, ETC) Y PSICOLÓGICOS PARA DESCARTAR OTRAS PATOLOGÍAS O DEFINIR SUS COMORBILIDADES PARA PODER HACER EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL ACERTADO Y DIFERENCIAL. SIN TOMAR EN CUENTA LA NECESIDAD DE UNA INTERVENCIÓN FAMILIAR CLÍNICA, UN ESPACIO QUE CAREZCA DE ESTOS ELEMENTOS CORRE EL RIESGO DE OFRECER SERVICIOS INADECUADOS, PERPETUAR MITOS Y ESTIGMAS O INCLUSO VULNERAR LA DIGNIDAD DE QUIENES ACUDAN A ÉL. NEURODIVERSIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL: EL VERDADERO RETO. EL VERDADERO DESAFÍO NO RESIDE EN REUNIR A LAS PERSONAS AUTISTAS EN UN ESPACIO FÍSICO ESPECÍFICO, SINO EN TRANSFORMAR LA SOCIEDAD PARA QUE SEA CAPAZ DE ACOGERLAS EN SU TOTALIDAD: EN LAS ESCUELAS COMUNES, EN LOS CENTROS DE CULTURA, EN LOS EMPLEOS, EN LA VIDA PÚBLICA. LA INCLUSIÓN NO SE LOGRA A TRAVÉS DE LA SEPARACIÓN, SINO DEL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS, LA ADAPTACIÓN DE LOS ENTORNOS Y LA FORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EN EMPATÍA Y COMPRENSIÓN. EN ESTE SENTIDO, CUALQUIER INICIATIVA PENSADA PARA EL BIENESTAR DE LOS COLECTIVOS NEURODIVERGENTES DEBE CONSTRUIRSE DESDE LA ESCUCHA, EL DIÁLOGO CON LA COMUNIDAD AUTISTA, EL RIGOR CIENTÍFICO Y LA COLABORACIÓN TRANSVERSAL DE ESPECIALISTAS. LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS O PROGRAMAS SIN ESTOS ELEMENTOS REPRODUCE VIEJAS LÓGICAS QUE VEN A LA DIFERENCIA COMO UN PROBLEMA A AISLAR, EN LUGAR DE UNA RIQUEZA A INTEGRAR. CONCLUSIÓN. RECONOCER LA NEURODIVERSIDAD ES APOSTAR POR UNA SOCIEDAD DONDE LA DIFERENCIA NO SIGNIFIQUE EXCLUSIÓN. LAS POLÍTICAS O PROGRAMAS QUE RELEGAN A LAS PERSONAS AUTISTAS A ESPACIOS ESPECÍFICOS, BAJO LA PREMISA DE PROTECCIÓN O ATENCIÓN, CORREN EL RIESGO DE PERPETUAR BARRERAS Y ESTIGMAS. POR ELLO, ES URGENTE QUE QUIENES IMPULSAN INICIATIVAS PARA LA COMUNIDAD AUTISTA LO HAGAN DESDE EL CONOCIMIENTO, EL DIÁLOGO INFORMADO CON OTROS CENTROS QUE ESTÁN EN FUNCIONES Y LA CONVICCIÓN DE QUE LA VERDADERA INCLUSIÓN OCURRE EN

CONJUNTO. UN GRAN CENTRO ÚNICO SIN HUBS HOSPITALARIOS CORRE EL RIESGO DE MEZCLAR FUNCIONES O SIMPLEMENTE NO OPERAR APROPIADAMENTE POR LA CARENCIA DE EQUIPOS ACREDITADOS. LA SECRETARIA DE SALUD SERÍA LA INDICADA PARA LIDERAR UN PROYECTO EL CUAL DEBE SER CONTEMPLADO COMO INTERSECRETARIAL (SALUD, EDUCACIÓN, INCLUSIÓN SOCIAL, TRABAJO, HACIENDA, ETC.), EL CUAL INCLUYA AL DIF NL. EDIFICAR NUEVAS CONSTRUCCIONES, COMO LA QUE SE PLANTEA, NO AYUDARÁ A SOLUCIONAR EL TREMENDO PROBLEMA DE CARENCIA Y DESABASTO QUE SUFRE EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DE NL. EN CUANTO A FALTA DE LABORATORIOS, FALTA DE TECNOLOGÍA PARA DIAGNÓSTICO Y FALTA DE MEDICAMENTOS. PAIDOPSQUIATRÍA DEBIERA SER LA ESPECIALIDAD DE PRIMERA OPCIÓN DE ATENCIÓN PARA LOS CASOS MÁS SEVEROS DEL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA MÁS DENTRO DEL HOSPITAL. ASÍ MISMO LA EDIFICACIÓN DE NUEVAS CONSTRUCCIONES APORTARÁ POCO A LA INMINENTE TAREA DE COORDINAR LOS ESFUERZOS ENTRE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DEL AUTISMO, LOS CUALES SE HACEN EN CAMPO. ME PREGUNTO SI LA PRESIDENCIA DEL DIF ES EL PUESTO INDICADO PARA COORDINAR LOS ESFUERZOS CONJUNTOS ENTRE TODAS LAS SECRETARIAS DEL ESTADO PARA ATENDER LA NEURODIVERSIDAD Y ME PARECE QUE SOBREPASA LAS CAPACIDADES DE UNA PERSONA EL PARTICIPAR EN LA PLANEACIÓN Y OPERACIÓN DE UN CENTRO DE INTERVENCIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA. LA PRIMERA DAMA DEL ESTADO SIEMPRE PODRÁ ENALTECER TODOS LOS ESFUERZOS CONJUNTOS ENTRE SOCIEDAD CIVIL Y EL ESTADO, QUE HA LA FECHA SE HAN HECHO, AL MOSTRAR SU PRESENCIA. AGRADEZCO SU TIEMPO DE ESCUCHA Y SIEMPRE TRATAREMOS DE DAR LO MEJOR DESDE NUESTRA INSTITUCIÓN PARA ENGRANDECER A NUEVO LEÓN. FIRMA, DRA. NORA A. HINOJOSA AYALA, DIRECTORA GENERAL, INSTITUTO DE PSICOTERAPIA ABP; Y, DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ.

DE ENTERADA Y REMÍTASE EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

23. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN MTRO. JOEL TREVIÑO CHAVIRA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE DEL ACUERDO APROBADO POR PARTE DEL PLENO DEL CONGRESO EL PASADO 25 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, RELACIONADO AL CAMBIO DE SEDE DEL RECINTO OFICIAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE SE LLEVE A CABO EN LA CIUDAD DE AGUALEGUAS NUEVO LEÓN, PARA CELEBRAR EL 350 ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN Y QUE PARA ESTE EFECTO SE TURNÓ POR PARTE DE ESTE PLENO A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS Y FACTIBILIDAD, DE TAL MANERA SE NOS INFORMA, QUE NO VE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO ASÍ

COMO LA EXISTENCIA DE LA FACTIBILIDAD PARA REALIZAR DICHO EVENTO EN LA MENCIONADA CIUDAD DE AGUALEGUAS, NUEVO LEÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ASUNTO EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “POR TAL MOTIVO, ME PERMITO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DONDE SE ESTABLECE QUE PARA UN CAMBIO DE SEDE DEL RECINTO OFICIAL SE DEBERÁ PONER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO Y APROBARLO POR AL MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS PRESENTES DE ESTA LEGISLATURA”.

A CONTINUACIÓN, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL CAMBIO DE SEDE DEL RECINTO OFICIAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA Y CONTABILIZAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “APROBADO QUE FUE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EN ESTA DIRECTIVA SE PERMITE DECLARAR RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EL CLUB FEMENIL ALBA DEL MUNICIPIO DE AGUALEGUAS, NUEVO LEÓN, EL PRÓXIMO DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 A LAS 11:00 DE LA MAÑANA, PARA CELEBRAR EL 350 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE ESA MUNICIPALIDAD. SOLICITO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR, Y SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR Y A LOS ÓRGANOS DE APOYO, SE SIRVAN REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE DICHO EVENTO”.

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **LA APERTURA DEL ESPACIO SOLEMNE A FIN DE OTORGAR UN RECONOCIMIENTO AL BALLET DE MONTERREY POR SU 35 ANIVERSARIO, A TRAVÉS DE LA PRESIDENTA DEL PATRONATO YOLANDA GARZA SANTOS Y A SU DIRECTOR YOSVANI RAMOS POR LA DESTACADA LABOR QUE REALIZAN EN FAVOR DE LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUESTRO ESTADO.** POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, NOMBRÓ EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CC. DIPUTADOS: CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, GABRIELA

GOVEA LÓPEZ, MARIO ALBERTO SALINAS TREVIÑO, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME; PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR HASTA EL SALÓN DE SESIONES A LOS INVITADOS ESPECIALES.

EN ESE MOMENTO, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN, DE MANERA PRESENCIAL, LOS CC. DIPUTADOS BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO Y FERNANDO AGUIRRE FLORES.

CUMPLIDA QUE FUE LA ENCOMIENDA POR LOS CC. DIPUTADOS Y YA PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL LOS INVITADOS ESPECIALES, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SOLICITO A LOS PRESENTES PERMANECER DE PIE. **“LA LXXVII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO ABRE HOY, 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, EL ESPACIO SOLEMNE A FIN DE OTORGAR UN RECONOCIMIENTO AL BALLET DE MONTERREY POR SU 35 ANIVERSARIO, A TRAVÉS DE LA PRESIDENTA DEL PATRONATO YOLANDA GARZA SANTOS Y A SU DIRECTOR YOSVANI RAMOS POR LA DESTACADA LABOR QUE REALIZAN EN FAVOR DE LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUESTRO ESTADO”**”. GRACIAS. Y PUEDEN TOMAR ASIENTO”.

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA PARA RENDIR UN MENSAJE, A LA C. DIP. **BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA, DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES; CIUDADANA YOLANDA GARZA SANTOS DE GONZÁLEZ, PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL BALLET DE MONTERREY; YOSVANI RAMOS, DIRECTOR ARTÍSTICO DEL BALLET DE MONTERREY; YOLANDA SANTOS DE HOYOS, PRESIDENTA HONORARIA Y FUNDADORA DEL PATRONATO DEL BALLET DE MONTERREY; BAILARINAS, BAILARINES Y STAFF QUE INTEGRAN EL BALLET DE MONTERREY; ADEMÁS, NOS ACOMPAÑAN YOLANDA GONZÁLEZ, MARIANA GONZÁLEZ, MARCELA GARZA DE VÁZQUEZ Y ANA CORTÉS, INTEGRANTES DEL PATRONATO; ASÍ COMO LA SOCIEDAD EN GENERAL. HOY ES UN DÍA DE ORGULLO Y CELEBRACIÓN PARA NUESTRO ESTADO. RENDIMOS HOMENAJE A UNA DE LAS INSTITUCIONES CULTURALES MÁS EMBLEMÁTICAS DE NUEVO LEÓN: EL BALLET DE MONTERREY. CON UNA TRAYECTORIA DE 35 AÑOS, ESTA COMPAÑÍA HA SIDO UN FARO DE EXCELENCIA ARTÍSTICA, LLEVANDO EL NOMBRE DE NUESTRA TIERRA NO SOLO POR MÉXICO, SINO POR TODO EL MUNDO ENTERO. GRACIAS A SU COMPROMISO CON LA DANZA

CLÁSICA Y CONTEMPORÁNEA, EL BALLET HA CONSOLIDADO A MONTERREY COMO UN REFERENTE CULTURAL DE GRAN IMPORTANCIA. DESDE SU FUNDACIÓN EN 1990, BAJO LA VISIÓN DE LA DISTINGUIDA YOLANDA SANTOS DE HOYOS, EL BALLET DE MONTERREY HA FORMADO A GENERACIONES DE BAILARINES TALENTOSOS QUE HOY BRILLAN EN LOS ESCENARIOS MÁS PRESTIGIOSOS DEL PLANETA. CON SU DISCIPLINA, PASIÓN Y DEDICACIÓN, HAN LOGRADO QUE NUESTRA CIUDAD SEA RECONOCIDA EN LOS MÁS GRANDES FESTIVALES INTERNACIONALES, LLEVANDO CON ORGULLO LA BELLEZA DE NUESTRA CULTURA REGIOMONTANA. COMO REPRESENTANTES DEL PUEBLO, ES NUESTRO DEBER IMPULSAR Y PROTEGER LOS DERECHOS CULTURALES, ASÍ COMO APOYAR A QUIENES LLEVAN EL ARTE DE NUEVO LEÓN A CADA RINCÓN DEL MUNDO. POR ELLO, EN ESTA SESIÓN SOLEMNE, ES UN HONOR RECONOCER LA INVALUABLE LABOR DEL BALLET DE MONTERREY Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO CULTURAL DE NUESTRO ESTADO. A TRAVÉS DE SU LEGADO, EL BALLET SIGUE SIENDO FUENTE DE INSPIRACIÓN, EJEMPLO DE PERSEVERANCIA Y EMBLEMA DEL TALENTO ARTÍSTICO DE NUESTRA GENTE. A SU PRESIDENTA, YOLANDA GARZA SANTOS DE GONZÁLEZ, Y A SU DIRECTOR, YOSVANI RAMOS, LES EXPRESAMOS NUESTRA MÁS PROFUNDA GRATITUD POR SU DEDICACIÓN Y COMPROMISO. HOY ESTE CONGRESO LES RINDE UN HOMENAJE MERECIDO Y LLENO DE ADMIRACIÓN. ¡MUCHAS FELICIDADES! ES CUANTO, PRESIDENTA". (APLAUSOS)

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL PRIMER VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR, PARA RENDIR UN MENSAJE DESDE TRIBUNA.

A CONTINUACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, QUIEN EXPRESÓ: "MUY BUENAS TARDES. ES UN PRIVILEGIO DAR LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A YOLANDA GARZA SANTOS, PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL BALLET DE MONTERREY Y A YOSVANI RAMOS, DIRECTOR DEL BALLET DE MONTERREY. EL BALLET, ES UN ARTE QUE pocas mujeres y pocos hombres tienen el don de dominar, pues implica el poder mover el cuerpo al compás de la música de orquesta para poder contar una historia que el público debe de entender. Sin duda, es una disciplina que requiere destreza, técnica, pero sobre todo un riguroso entrenamiento en donde las caídas y las lesiones son constantes. Con la misión de que las bailarinas y los bailarines transmiten con el movimiento de sus cuerpos un mensaje. Hace 35 años, en 1990, doña Yolanda Santos de Hoyos tuvo

LA VISIÓN Y LA SENSIBILIDAD DE FUNDAR EL BALLET DE MONTERREY BAJO LA DIRECCIÓN DE ANN MARIE D'ANGELO. SU PRIMERA OBRA FUE ENTRAÑABLE Y YA ICÓNICO: "EL CASCANUECES", UNA PIEZA QUE MÁS ALLÁ DE SU EXCELENCIA ARTÍSTICA, SE HA CONVERTIDO EN UNA TRADICIÓN NAVIDEÑA. ESTA OBRA NO SOLO CELEBRA LA MAGIA Y LA ILUSIÓN PROPIAS DE LA NAVIDAD, SINO QUE TAMBIÉN NOS RECUERDA LA IMPORTANCIA DE SOÑAR, DE TENER ESPERANZA Y DE CREER EN LA BUENA FORTUNA QUE TRAE CONSIGO LA UNIÓN FAMILIAR DE ESTAS FECHAS. UNA ESCUELA INCLUYENTE QUE RECIBE CON LOS MISMOS BRAZOS ABIERTOS A NIÑAS Y NIÑOS, DONDE SE FOMENTA LA DISCIPLINA, LA CREATIVIDAD Y LA PASIÓN POR LA DANZA, OFRECIENDO LA POSIBILIDAD DE QUE CADA UNO DE ELLOS DESARROLLE SU TALENTO, SIN IMPORTAR SU ORIGEN O CONDICIÓN. SIN DUDA, EL BALLET DE MONTERREY LLEGÓ PARA QUEDARSE Y A LO LARGO DE ESTOS SIETE LUSTROS GRANDES PERSONAJES HAN PERMITIDO SU ÉXITO, GRACIAS A SU ENTREGA POR LLEVAR A NUEVO LEÓN, MÉXICO Y EL MUNDO, EL ARTE DEL BALLET. ENTRE LOS PERSONAJES DESTACADOS DEL BALLET DE MONTERREY SE ENCUENTRAN LOS DIRECTORES ARTÍSTICOS: LUIS SERRANO, JOSÉ MANUEL CARREÑO Y YOSVANI RAMOS; POR SUPUESTO A SU FUNDADORA YOLANDA SANTOS DE HOYOS, LA ACTUAL PRESIDENTA DEL PATRONATO, YOLANDA GARZA SANTOS Y GABRIELA ELIZONDO, VICEPRESIDENTA. TAMBIÉN LAS BAILARINAS: ANA LETICIA GODOY, FLOR DE LIZ, ANISSA CURBELO, CLAUDIA KLISTER, KATIA CARRANZA, ABIGAIL MIRANDA, LAURA BARBOSA, ANDREA DE LEÓN, MELISSA PÁEZ Y LOS BAILARINES CARLOS QUENEDIT, ÁNGEL LAZA, BRIAN RUIZ, MARCO CANTÚ, GAEL VENTURA Y AXEL JARAMILLO, ENTRE OTRAS PERSONAS, QUE HAN CONTRIBUIDO CON PASIÓN Y DISCIPLINA EL PRESTIGIO DE ESTE LEGADO. EN ESTOS 35 AÑOS EL BALLET DE MONTERREY HA PUESTO EN ALTO EL NOMBRE DE NUEVO LEÓN Y DE MÉXICO EN ESCENARIOS DE DIVERSAS PARTES DEL MUNDO, TANTO EN AMÉRICA COMO EN EUROPA EN DONDE SE HA RECONOCIDO SU CALIDAD ARTÍSTICA. POR LOS ÉXITOS LOGRADOS Y ÉXITOS FUTUROS, ES QUE ESTA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DECIDIÓ CELEBRAR EN ESTE ESPACIO SOLEMNE PARA RENDIR UN RECONOCIMIENTO AL BALLET DE MONTERREY, REPRESENTADO POR LA PRESIDENTA DEL PATRONATO YOLANDA GARZA SANTOS Y A SU DIRECTOR YOSVANI RAMOS. MUCHÍSIMAS GRACIAS Y ¡MUCHÍSIMAS FELICIDADES!”. (APLAUSOS)

CONCLUIDO QUE FUE SU MENSAJE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LOS COORDINADORES DE LAS DISTINTAS BANCADAS, Y A LA PROMOVENTE, PASAR AL FRENTE DEL PRESÍDUM PARA

HACER ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO AL BALLET DE MONTERREY, A TRAVÉS DE LA PRESIDENTA DEL PATRONATO YOLANDA GARZA SANTOS Y DE SU DIRECTOR YOSVANI RAMOS.

EN ESE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ UN RECESO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS.

DURANTE EL RECESO, SE HIZO ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO; LA C. YOLANDA GARZA SANTOS, PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL BALLET DE MONTERREY RINDIÓ UN MENSAJE DESDE TRIBUNA; Y LOS HOMENAJEADOS SE TOMARON LA FOTOGRAFÍA OFICIAL CON LOS CC. DIPUTADOS.

CONCLUIDO QUE FUE EL RECESO, LA C. PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS.

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “*ESTA LXXVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CLAUSURA EL ESPACIO SOLEMNE A FIN DE OTORGAR UN RECONOCIMIENTO AL BALLET DE MONTERREY POR SU 35 ANIVERSARIO, A TRAVÉS DE LA PRESIDENTA DEL PATRONATO YOLANDA GARZA SANTOS Y A SU DIRECTOR YOSVANI RAMOS POR LA DESTACADA LABOR QUE REALIZAN EN FAVOR DE LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUESTRO ESTADO*”. Y CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, NOMBRÓ EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CC. DIPUTADOS: CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, GABRIELA GOVEA LÓPEZ, MARIO ALBERTO SALINAS TREVINO, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME; PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR HASTA LAS AFUERAS DEL SALÓN DE SESIONES DE ESTE PODER LEGISLATIVO A NUESTROS INVITADOS DE HONOR QUE NOS ACOMPAÑAN EN ESTE ESPACIO SOLEMNE”.

SE DECLARÓ UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS. ASIMISMO, LA C. PRESIDENTA INVITÓ A LOS CC. DIPUTADOS PASAR A LA PLANTA BAJA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA VER LA PRESENTACIÓN QUE TIENE PREPARADO EL BALLET DE MONTERREY.

CONCLUIDO QUE FUE EL RECESO, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA PARA VERIFICAR EL QUÓRUM.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 40 DIPUTADOS PRESENTES.
INCORPORÁNDOSE 2 DIPUTADOS DURANTE EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN.

HABIENDO EL QUÓRUM LEGAL, LA C. PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO; SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. IGNACIO CASTELLANOS AMAYA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA, DIPUTADA PRESIDENTA ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA. **EL SUSCRITO DIPUTADO IGNACIO CASTELLANOS AMAYA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 86, 87 Y 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS A ESTA SOBERANÍA A PROPOSER EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IX Y X Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 95 DE LA **LEY DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN MATERIA FOMENTO AGROECOLOGÍA, AL TENOR DE LO SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA AGROECOLOGÍA SURGE COMO LA INTEGRACIÓN DE LA AGRONOMÍA, ENFOCADA EN LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, Y LA ECOLOGÍA, ORIENTADA AL ESTUDIO DE LOS SISTEMAS NATURALES. AUNQUE DESDE LOS AÑOS VEINTE SE INTENTÓ VINCULAR AMBAS DISCIPLINAS BAJO LA LLAMADA “ECOLOGÍA DE CULTIVOS” Y EN LOS AÑOS TREINTA SE INTRODUJO EL TÉRMINO AGROECOLOGÍA, EL AUGE DE LA MECANIZACIÓN Y EL USO DE AGROQUÍMICOS TRAS LA SEGUNDA GUERRA

MUNDIAL RELEGÓ ESTE ENFOQUE, PROFUNDIZANDO LA DISTANCIA ENTRE AGRÓNOMOS Y ECÓLOGOS.¹ EL CONCEPTO DE ECOSISTEMA, CONSOLIDADO EN LOS CINCUENTA, PERMITIÓ RECUPERAR LA VISIÓN ECOLÓGICA DE LA AGRICULTURA, LA CUAL COBRÓ FUERZA EN LAS DÉCADAS DE LOS SESENTA Y SETENTA, IMPULSADA POR UNA CRECIENTE CONCIENCIA AMBIENTAL. UN PUNTO DE INFLEXIÓN LLEGÓ EN 1974, CUANDO EN EL PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE ECOLOGÍA SE PRESENTÓ EL “ANÁLISIS DE AGRO ECOSISTEMAS”, LO QUE ABRIÓ EL CAMINO PARA QUE EN LOS OCHENTA LA AGROECOLOGÍA SE CONSOLIDARA COMO UNA DISCIPLINA PROPIA, ENRIQUECIDA CON EL ESTUDIO DE PRÁCTICAS TRADICIONALES DE PAÍSES EN DESARROLLO, RECONOCIDAS COMO EJEMPLOS DE AGRO ECOSISTEMAS MANEJADOS CON FUNDAMENTOS ECOLÓGICOS. HOY, LA AGROECOLOGÍA, ES RECONOCIDA NO SOLO COMO UN CAMPO DE ESTUDIO, SINO COMO UN VERDADERO MOTOR DE CAMBIO, AL PROPONER UNA AGRICULTURA QUE COMBINA PRODUCTIVIDAD, EQUIDAD SOCIAL Y EQUILIBRIO AMBIENTAL. SU VISIÓN INTEGRAL HA SIDO DECISIVA PARA CIMENTAR EL CONCEPTO DE SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLA AL CONCEBIR LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS COMO PROCESOS DINÁMICOS, RESILIENTES Y EQUILIBRADOS, CAPACES DE RESPONDER A LOS DESAFÍOS DEL PRESENTE SIN COMPROMETER LOS RECURSOS DEL FUTURO. INVERTIR EN LA CAPACITACIÓN AGROECOLÓGICA DE LOS PRODUCTORES RURALES, SIGNIFICA GENERAR BENEFICIOS TANGIBLES Y DE ALTO IMPACTO: MAYOR PRODUCCIÓN CON ESTABILIDAD FRENTE A SEQUÍAS E INUNDACIONES, REDUCCIÓN DE COSTOS Y RIESGOS AL DISMINUIR LA DEPENDENCIA DE INSUMOS EXTERNOS, APROVECHAMIENTO DE SABERES LOCALES QUE FORTALECEN LA RESILIENCIA COMUNITARIA, INCREMENTO EN LOS INGRESOS Y ACCESO A MERCADOS GRACIAS A PRODUCTOS DE MAYOR CALIDAD Y VALOR AGREGADO, Y CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS AMBIENTALES MEDIANTE PRÁCTICAS QUE REDUCEN EMISIONES, CONSERVAN LA BIODIVERSIDAD Y FAVORECEN LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO. LA EXPERIENCIA INTERNACIONAL DEMUESTRA QUE LA AGROECOLOGÍA PUEDE Y DEBE CONVERTIRSE EN UNA POLÍTICA PÚBLICA DE GRAN ALCANCE. BRASIL CUENTA CON UNA POLÍTICA NACIONAL DE AGROECOLOGÍA Y PRODUCCIÓN ORGÁNICA QUE GARANTIZA FINANCIAMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y COMPRAS PÚBLICAS; FRANCIA INCORPORÓ EN 2014 LA AGROECOLOGÍA COMO EJE CENTRAL DE SU POLÍTICA AGRÍCOLA, UNIENDO INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN; URUGUAY APROBÓ LA LEY 19.717 PARA FOMENTAR LA PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA CON ÉNFASIS EN CAPACITACIÓN Y MERCADOS; Y LA UNIÓN EUROPEA IMPULSA LA ESTRATEGIA “DE LA GRANJA A LA MESA”, QUE PROMUEVE LA

¹ Gliessman, S. R. (2015). *Agroecología: procesos ecológicos en agricultura sostenible*.

REDUCCIÓN DE PLAGUICIDAS Y LA TRANSICIÓN HACIA SISTEMAS SOSTENIBLES MEDIANTE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA.² EN ESTE SENTIDO, RESULTA NECESARIO PROMOVER LA CAPACITACIÓN DE LOS PRODUCTORES EN MÉTODOS AGROECOLÓGICOS COMO UN EJE ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE. CON ELLO SE BUSCA NO SOLO ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD Y LA RENTABILIDAD DE LAS COMUNIDADES RURALES, SINO TAMBIÉN GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA, REDUCIR LA DESIGUALDAD SOCIAL Y ASEGURAR LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES PARA LAS FUTURAS GENERACIONES. **DECRETO. ÚNICO.** – SE REFORMA LA FRACCIÓN IX Y X Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 95.-** LA POLÍTICA DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA RURAL INTEGRAL, TENDRÁ COMO PROPÓSITOS FUNDAMENTALES LOS OBJETIVOS SIGUIENTES: I A VIII SE QUEDA IGUAL. SE REFORMAN LAS FRACCIONES IX Y X POR TÉCNICA LEGISLATIVA. Y SE ADICIONA FRACCIÓN XI CON LO SIGUIENTE: PROMOVER LA CAPACITACIÓN DE LOS PRODUCTORES EN MÉTODOS AGROECOLÓGICOS PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE. HOY MÁS QUE NUNCA, EN UNA ÉPOCA EN LA CUAL EL CAMBIO CLIMÁTICO HA CAUSADO ESTRAGOS CON SEQUÍAS Y LA CUESTIÓN DE QUE NO SE PRODUCEN ALIMENTOS ORGÁNICOS Y QUE ESTÁN AFECTANDO A NUESTRAS FAMILIAS Y A NUESTROS NIÑOS EN SU DESARROLLO, ES INDISPENSABLE EL PODER AYUDAR A GENERAR PRODUCCIONES DE ALIMENTOS DE MANERA ECOLÓGICA, POR LO CUAL, AGRADECERÍA EL VOTO DE TODOS USTEDES. **TRANSITORIO. ÚNICO.** - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A FECHA DE SU PRESENTACIÓN. ATENTAMENTE, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTA: “**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DE NUESTRO REGLAMENTO INTERNO, ME PERMITO TURNAR EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO, ENERGÍA Y DESARROLLO RURAL, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XII DEL CITADO ORDENAMIENTO”.**

PARA PRESENTAR OTRA INICIATIVA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. DIPUTADA ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO

² Gobierno de México -informe de labores agricultura

LEÓN. PRESENTE. EL SUSCRITO DIPUTADO JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 87 Y 88, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 111 Y SE ADICIONA EL CAPÍTULO VI, DENOMINADO "CUIDADOS DEL MENOR" AL TÍTULO SÉPTIMO EL CUAL CONTIENE LOS ARTÍCULOS 132 BIS, 132 BIS 1, 132 BIS 2 Y 132 BIS 3, TODOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD,** AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA SALUD, ES UNO DE LOS BIENES JURÍDICOS TUTELADOS POR LA LEY, MAS IMPORTANTES DEL ESTADO MEXICANO, Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DESARROLLADO Y GARANTIZADO POR EL ARTÍCULO 4º CONSTITUCIONAL. DICHO ARTÍCULO, ENTRE EL CATÁLOGO BASTO DE DERECHOS, ESTABLECE LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, NO SOLAMENTE EN TÉRMINOS DEL ACCESO A LOS SERVICIOS QUE OTORGА EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, SINO QUE TAMBIÉN CONSTITUYE EL DERECHO A UN AMBIENTE SANO, A SU VEZ, ESTE DERECHO SE EXTIENDE A LA NIÑEZ EN LOS PRIMEROS MESES DE EDAD Y SUBSECUENTES ETAPAS DE LA VIDA; EN EL ENTENDIDO DE QUE UN AMBIENTE SANO, NO SOLO ABARCA LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS ADECUADAS, SINO TAMBIÉN, LAS CONDICIONES EMOCIONALES, FÍSICAS, PSICOLÓGICAS O HABITACIONALES DE CONFORMIDAD AL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR; SIENDO ASÍ, QUE DENTRO DE ESTAS CONDICIONES SE LOCALIZAN SUS CUIDADOS Y ATENCIОNES, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LOS PADRES O TUTORES, EN DONDE EN LA ACTUALIDAD SE PUEDEN OBSERVAR DIVERSAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD. ES DE RECALCAR, QUE LA SALUD DE LOS MENORES EN ETAPAS TEMPRANAS ES DE VITAL IMPORTANCIA, PUESTO QUE DEFINIRÁ SU DESARROLLO POSTERIOR, ASÍ COMO SUS HÁBITOS EN SU EDAD ADULTA, INFUIRÁ SIGNIFICATIVAMENTE EN SU SALUD. ES POR ELLO QUE LOS CUIDADOS Y ATENCIОNES DEL MENOR EN ETAPAS TEMPRANAS Y QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADOS CON EL CUIDADO DE SU SALUD, SON PRIORITARIOS. POR TAL MOTIVO, LA PRESENTE INICIATIVA, PRETENDE INCLUIR EN LA LEY GENERAL DE SALUD, UN CATÁLOGO DE TEMAS Y CONCEPTOS QUE SE PROYECTAN INCLUIR EN UN CAPÍTULO DENOMINADO CUIDADOS DEL MENOR, COMO PARTE DE AQUELLOS CUIDADOS QUE LOS PADRES Y TUTORES

DE LOS MENORES DEBEN REALIZAR; ADEMÁS DE ESTABLECER LOS HÁBITOS ADECUADOS, EVITANDO AQUELLOS QUE SE HAN TRANSMITIDO DE GENERACIÓN EN GENERACIÓN Y QUE RESULTAN INADECUADOS PARA EL DESARROLLO DE LOS MENORES. ESTE CATÁLOGO AL QUE SE HACE REFERENCIA Y QUE LA SECRETARÍA DE SALUD SERÁ EJE RECTOR, DEBERÁ INCLUIR MANUALES, CAMPAÑAS O FOLLETOS, CON EL FIN DE QUE FUNCIONE COMO UNA GUÍA PARA LOS PADRES, MADRES O TUTORES, Y EVITAR REPRODUCIR CUIDADOS INADECUADOS PARA LOS MENORES, SOBRE TODO, CONDUCTAS QUE PONEN EN PELIGRO LA SALUD, LA INTEGRIDAD Y EL DESARROLLO DE LOS MENORES. YA QUE, ANTE LA FALTA DE INFORMACIÓN OPORTUNA, SE PUEDEN DERIVAR UNA SERIE DE PROBLEMAS QUE REPERCUTEN EN LA ATENCIÓN DE ENFERMEDADES Y COMPLICACIONES DE SALUD, QUE CLARAMENTE PUEDEN PREVENIRSE A TRAVÉS DE CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN SOBRE LOS HÁBITOS ADECUADOS A SEGUIR EN MATERIA DE SALUD DE MENORES. ADEMÁS, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE A PESAR DE LOS AVANCES EN MATERIA DE CUIDADOS A MENORES, AÚN PERSISTEN COSTUMBRES EN FAMILIAS QUE PUEDEN DERIVAR EN EFECTOS ADVERSOS PARA LA SALUD DE LOS MISMOS: TALES COMO LA OBESIDAD INFANTIL, SOBREPESO, HIPERTENSIÓN, DIABETES, FALTA DE CRECIMIENTO, PREDISPOSICIÓN A ALERGIAS, FIEBRE POR SED, ENTRE OTRAS. ANTE ESTE PANORAMA, SE HA HECHO EVIDENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON HERRAMIENTAS ACCESIBLES Y ACTUALIZADAS QUE PERMITAN ORIENTAR A LAS FAMILIAS EN LA TOMA DE DECISIONES RELACIONADAS CON LA SALUD Y EL DESARROLLO INFANTIL; YA QUE LA CARENCIA DE INFORMACIÓN CONFIABLE, SUMADA A HÁBITOS ARRAIGADOS, DEMANDA ESFUERZOS COORDINADOS QUE RESPONDAN DE MANERA CLARA Y EMPÁTICA A LOS DESAFÍOS QUE ENFRENTAN LOS CUIDADORES EN SU LABOR COTIDIANA. EN TENOR DE ELLO, ES DE SEÑALAR, QUE EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS DIVERSOS SECTORES ESPECIALMENTE AQUELLOS VINCULADOS CON LA PEDIATRÍA, HAN DESARROLLADO MÚLTIPLES RECURSOS INFORMATIVOS Y PRÁCTICOS QUE BUSCAN FORTALECER EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA CRIANZA DURANTE LAS ETAPAS TEMPRANAS DE LA INFANCIA. EJEMPLO DE ELLO ES EL LIBRO MIS PEDIATRAS.³ MI BEBÉ, GUÍA EN SU PRIMER AÑO, ELABORADO POR LOS DOCTORES MIGUEL ÁNGEL KARLIS RANGEL Y SUSANA ALEJANDRA VILLARREAL GUERRA; LA CUAL SE SUMA A OTROS ESFUERZOS PARA BRINDAR ORIENTACIÓN ACCESIBLE A CUIDADORES Y FAMILIAS. POR TAL MOTIVO, LA PRESENTE INICIATIVA, PRETENDE QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE SALUD Y AUXILIARES, EN EL

³ Fuente: [Mis Pediatras - Libro Mis Pediatras](#)

ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, SE DIFUNDA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS CUIDADOS DEL MENOR, CON EL OBJETO DE OTORGAR A LA POBLACIÓN LA OPORTUNIDAD DE CONOCER LOS SERVICIOS DE SALUD A SU ALCANCE, ASÍ COMO LA IMPORTANCIA DE SEGUIR LOS LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO DE LOS MENORES. A SU VEZ, TAMBIÉN SE PRETENDE ESTABLECER LA CULTURA DE DIFUSIÓN EN ASPECTOS COMO DE LAS REVISIONES PERIÓDICAS MENSUALES, LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES EN ETAPAS TEMPRANAS POSTERIORES AL NACIMIENTO, LA LACTANCIA MATerna, EL SOBREPESo Y LA OBESIDAD INFANTIL, ENTRE OTROS. TODO ELLo CON LA FINALIDAD DE ORIENTAR A LOS PADRES, TutoRES Y TODA PERSONA QUE TENGA BAJO SU CARGO A ALGÚN MENOR EN LOS CUIDADOS OPORTUNOS Y ADECUADOS. LO ANTERIOR, TIENE COMO PROPÓSITO PREVENIR Y REDUCIR EL NÚMERO DE CASOS QUE AÑO CON AÑO AFECTAN A MENORES DE EDAD, LOS CUales REPRESENTAN UN ELEVADO IMPACTO PRESUPUESTAL PARA SU ATENCIÓN, DEBIDO A LAS EMERGENCIAS Y COMPLICACIONES DE SALUD DERIVADAS DE HÁBITOS INADECUADOS EN SU CONTENIDO. POR LO ANTERIOR, SE PROPONE UNA REFORMA AL ARTÍCULO 111 DE LA LEY GENERAL DE SALUD PARA ESTABLECER DENTRO DE LA PROMOCIÓN DE SALUD, LOS CUIDADOS DEL MENOR. ASÍ COMO ADICIONAR UN CAPÍTULO SEXTO AL TÍTULO SÉPTIMO DENOMINADO CUIDADOS DEL MENOR, EL CUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES ARTÍCULos:

ARTICULO 132 BIS. CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE SALUD, LA PROMOCIÓN DE LOS CUIDADOS DEL MENOR, MEDIANTE LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN, A TRAVÉS DE LA PUBLICACIÓN DE MATERIAL DE APOYO IMPRESO O DIGITAL DE FOLLETOS, CARTELES, GUÍAS, LIBROS, ENTRE OTRAS. **ARTÍCULO 132 BIS 1.** LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS CUIDADOS DEL MENOR, COMPRENDERÁ LOS SIGUIENTES ASPECTOS: I.- REVISIONES PERIÓDICAS MENSUALES, CONTROL DEL MENOR SANO, IMPORTANCIA DEL TAMIZ NEONATAL Y DETECCIÓN TEMPRANA DE ENFERMEDADES. II.- LACTANCIA MATerna. III.- SOBREPESo, OBESIDAD INFANTIL Y HÁBITOS DE ALIMENTACIÓN. IV.- BUENAS PRÁCTICAS DE LA SALUD, HIGIENE, NEURODESARROLLO, ESTIMULACIÓN TEMPRANA, ADAPTACIÓN SOCIAL. V.- IMPORTANCIA DE LAS VACUNAS. VI.- PRIMEROS AUXILIOS AL MENOR Y PROTOCOLO A SEGUIR ANTE UNA EMERGENCIA. **ARTÍCULO 132 BIS 2.** CORRESPONDERÁ A LA SECRETARÍA DE SALUD, LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN, RELATIVAS A LA DIFUSIÓN DE LOS CUIDADOS DEL MENOR. **ARTICULO 132 BIS 3.** LA SECRETARIA DE SALUD, EN EL RESPECTIVO ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CELEBRARÁ CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN CON LAS INSTITUCIONES QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, A FIN DE DAR A CONOCER LAS COMPAÑAS DE PROMOCIÓN

DE LA SALUD A QUE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR UN ADECUADO CONTROL DEL NIÑO SANO, ASÍ COMO PREVENIR Y CONTROLAR ENFERMEDADES DETECTADAS EN ETAPAS TEMPRANAS POSTERIORES AL NACIMIENTO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025. FIRMA SU SERVIDOR Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI Y DEL PRD. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTA: “**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DE NUESTRO REGLAMENTO INTERNO, ME PERMITO TURNAR EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DEL CITADO ORDENAMIENTO**”.

PARA PRESENTAR OTRA INICIATIVA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES. CON PERMISO DE LA DIPUTADA PRESIDENTA Y MESA DIRECTIVA. NUEVO LEÓN SE HA CONSOLIDADO COMO EL ESTADO CON MAYOR INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA EN TODO MÉXICO, CON UNA PROYECCIÓN HISTÓRICA DE 105 MIL MILLONES DE PESOS DURANTE ESTE SEXENIO, COLOCÁNDONOS COMO EL NÚMERO UNO A NIVEL NACIONAL. NINGUNA OTRA ADMINISTRACIÓN ESTATAL LE HABÍA APOSTADO TANTO A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS, A TRAVÉS DE MÁS Y MEJOR MOVILIDAD. LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CARRETERAS INTERSERRANA, LA GLORIA-COLOMBIA, LAS NUEVAS LÍNEAS DEL METRO Y LA ADQUISICIÓN DE MILES DE CAMIONES DE RUTA URBANA, SON EJEMPLO DE ELLO. SIN EMBARGO, SABEMOS QUE LA EJECUCIÓN DE ESTOS PROYECTOS TRAJO CONSIGO AFECTACIONES AL TRÁNSITO VEHICULAR AL QUE ESTÁBAMOS ACOSTUMBRADOS EN AÑOS ANTERIORES, LO QUE HA GENERADO UN MALESTAR ENTENDIBLE EN LA POBLACIÓN A CAUSA DE LOS RETARDOS EN LOS TIEMPOS DE TRASLADO HACIA SUS HOGARES, CENTROS DE TRABAJO O ESCUELAS. DESDE AQUÍ LES PEDIMOS CALMA, PACIENCIA, QUE CADA DÍA DE ESPERA VALDRÁ LA PENA, PUES LOGRAREMOS LA MOVILIDAD QUE SIEMPRE DEBIMOS TENER. POR OTRA PARTE, LA MALA CALIDAD DE AIRE PROVOCADA POR LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA, ES OTRA PROBLEMÁTICA QUE HA TENIDO AQUEJANDO A NUESTRO ESTADO DESDE HACE DÉCADAS. ANTE ESTAS REALIDADES, RESULTA INDISPENSABLE PROMOVER ACCIONES TENDIENTES A PROCURAR EL BIENESTAR DE LA GENTE, SOBRE TODO, DE LA CLASE TRABAJADORA. ES ENTONCES QUE PROPONEMOS LA PRESENTE INICIATIVA QUE BUSCA REFORMAR EL ARTÍCULO 132 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PARA ESTABLECER DE MANERA OBLIGATORIA LA IMPLEMENTACIÓN DE HOME OFFICE O TRABAJO EN CASA, EN

LOS CASOS EN QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DECLAREN UNA CONTINGENCIA AMBIENTAL, O BIEN, CUANDO SE EJECUTEN PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA VIAL O DE MOVILIDAD CONTEMPLADOS EN LOS PLANES DE DESARROLLO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE POR SU PROPIA NATURALEZA, AFECTEN SUSTANCIALMENTE EL TRÁNSITO HABITUAL, COMO LO ES EL CASO DE NUESTRO ESTADO. CON ESTO, EN EL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO PRETENDEMOS REFORZAR LOS DERECHOS LABORALES Y A LA SALUD DE LOS MEXICANOS, TAL COMO LO HEMOS PLANTEADO E IMPULSADO A NIVEL NACIONAL CON PROPUESTAS PARA DUPLICAR EL SALARIO MÍNIMO, QUE SE ELEVE A 10 MIL PESOS AL MES; 12 DÍAS DE VACACIONES AL PRIMER AÑO LABORADO; LA LEY SILLA QUE PERMITE EL DESCANSO INTERMITENTE DURANTE LA JORNADA LABORAL Y QUE ÉSTA SE REDUZCA A 40 HORAS A LA SEMANA. EN LA BANCADA NARANJA NO SÓLO RECONOCEMOS EL TRABAJO, SOMOS CONSCIENTES DE LA IMPORTANCIA DE LA BUENA REMUNERACIÓN, LA RECREACIÓN, EL DESCANSO, LA SALUD MENTAL, PERO SOBRE TODO, EL TIEMPO DE FAMILIA. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTA: “**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DE NUESTRO REGLAMENTO INTERNO, ME PERMITO TURNAR EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XXVI DEL CITADO ORDENAMIENTO**”.

PARA PRESENTAR OTRA INICIATIVA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “EL DÍA DE HOY, ME DIRIJO A USTEDES PARA PRESENTAR UNA INICIATIVA QUE TIENE UNA FINALIDAD PROFUNDAMENTE SENSIBLE Y HUMANA, SE TRATA DE QUE SE RECONOZCA LA ORFANDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, COMO UNA CUESTIÓN QUE LES PROVOCA VULNERABILIDAD. POR ELLO, ESTA INICIATIVA TIENE UN PROPÓSITO CLARO, QUE SE RECONOZCA LA ORFANDAD COMO UNA CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, QUE REQUIERE ATENCIÓN PRIORITARIA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES. ESTAMOS HABLANDO DE MENORES QUE HAN PERDIDO A SU MADRE, A SU PADRE O A AMBOS, Y QUE ENFRENTA UNA REALIDAD SUMAMENTE DIFÍCIL: ABANDONO, DUELO, INCERTIDUMBRE Y MUCHAS VECES CARENCIAS ECONÓMICAS Y AFECTIVAS. LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE ORFANDAD, ENFRENTAN DESAFÍOS MAYORES QUE CUALQUIER OTRO, PUES ADEMÁS DE LA VULNERABILIDAD, SE SUMA QUE NO CUENTAN CON EL APOYO, GUÍA Y AMOR DE UNO O AMBOS PROGENITORES; POR ELLO, CON ESTA PROPUESTA, SE BUSCA GARANTIZAR QUE ESTOS MENORES TENGAN ACCESO

PREFERENTE Y OPORTUNO A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO: BECAS, APOYO ALIMENTARIO, ATENCIÓN MÉDICA, ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. AUNQUE NO HAY CIFRAS EXACTAS, SE ESTIMA QUE EN MÉXICO MÁS DE 215 MIL NIÑAS Y NIÑOS PERDIERON A UNO O AMBOS PADRES, PERO MÁS ALLÁ DE LA ESTADÍSTICA, HAY HISTORIAS REALES DE VIDA, DE DUELO, DE ABANDONO, QUE COMO LEGISLADORES NO PODEMOS IGNORAR. EL INEGI PLANTEA QUE HAY MÁS DE UN MILLÓN 600 MIL NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES MENORES DE EDAD QUE VIVEN SIN SUS PADRES EN MÉXICO. ESAS MADRES O PADRES DE NIÑAS Y NIÑOS EN SITUACIÓN DE ORFANDAD, PUEDEN NO ESTAR VIVOS, PRIVADOS DE LA LIBERTAD, DESAPARECIDOS O SIMPLEMENTE MIGRARON A OTRA CIUDAD PARA BUSCAR UNA MEJOR FORMA DE VIDA. ESTA INICIATIVA PROPONE REFORMAS PUNTUALES A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECONOCIENDO EXPLÍCITAMENTE LA ORFANDAD COMO CAUSA DE VULNERABILIDAD, OBLIGANDO A LAS AUTORIDADES A ACTUAR Y ASEGURANDO LA INCLUSIÓN DE ESTOS MENORES EN LOS PROGRAMAS Y APOYOS SOCIALES EXISTENTES. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, POR LO EXPUESTO, LES INVITO A SUMARSE A ESTA NOBLE CAUSA PARA PODER TRANSFORMAR LA VIDA DE MILES DE MENORES QUE ESTÁN EN EL DESAMPARO. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTA: “**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DE NUESTRO REGLAMENTO INTERNO, ME PERMITO TURNAR EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LA FAMILIA Y DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XXV DEL CITADO ORDENAMIENTO”.**

AL NO HABER MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE LOS

EXPEDIENTES NÚMERO **18876-19474-19475-19665-19777/LXXVII**, DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. ASÍ COMO LOS DICTÁMENES CON PROYECTO DE ACUERDO Y DECRETO, RESPECTIVAMENTE, DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO **18417-18678/LXXVI-18786-19373-19397-19412-19544-19614/LXXVII**, DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO; **19598/LXXVII**, DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; **19939/LXXVII**, DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES; Y **20026/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD. CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, LOS CUALES FUERON CIRCULADOS CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CON BASE EN LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES REFERIDOS; QUIEN INFORMÓ A SU VEZ, QUE LOS MISMOS FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS VEINTICUATRO HORAS DE CIRCULACIÓN.

CUMPLIDO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

ACTO SEGUIDO, PROCEDIÓ LA C. DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. – **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LO SIGUIENTE:

- EN FECHA 28 DE OCTUBRE 2024, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. 18876/LXXVII**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, SUSCRIBIÉNDOSE LOS DIPUTADOS MARIO ALEJANDRO SOTO ESQUER, JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR, GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ Y TOMAS ROBERTO MONTOYA DÍAZ DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A **LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE.

- EN FECHA 25 DE FEBRERO 2025, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. 19474/LXXVII**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL **PRESENTAN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 24 BIS A LA DE LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE EDUCACIÓN.**
- EN FECHA 06 DE AGOSTO DEL 2025, **ANEXO AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. 19474/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA **CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ**, E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN DICHO ANEXO CON LA FINALIDAD DE QUE SEA AGREGADO AL ESTUDIO CORRESPONDIENTE.
- EN FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2025, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. 19475/LXXVII** QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL **PRESENTAN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 24 Y SE ADICIONA UN CAPÍTULO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN GERONTOLÓGICA Y GERIATRÍA A LA DE LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**
- EN FECHA 18 DE MARZO 2025, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. 19665/LXXVII**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO **BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO **MOVIMIENTO CIUDADANO** DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL **PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**
- EN FECHA 07 DE ABRIL 2025, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. 19777/LXXVII**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO **TOMÁS ROBERTO MONTOYA**

DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA, DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 5 FRACCIÓN I INCISO H) DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, SE DESTACA QUE EN SESIÓN DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2025 SE APROBÓ EN PRIMERA VUELTA EL **EXPEDIENTE 19256/LXXVII** Y CONFORME AL TRANSITORIO SEGUNDO SE RETURNA LO RELACIONADO A LA **LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** – SE **REFORMA** EL INCISO H) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 5º; LAS FRACCIONES III Y IV DEL ARTÍCULO 8; EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11; EL CAPÍTULO VI DENOMINADO “DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO”; EL ARTÍCULO 19; EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20; LAS FRACCIONES IX, XVI, XX Y XXI DEL ARTÍCULO 24; LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 26; EL ARTÍCULO 37; EL ARTÍCULO 40; LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 51; Y SE **ADICIONA** UNA FRACCIÓN II BIS AL ARTÍCULO 3º; UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 8º; LAS FRACCIONES XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, Y XXIX AL ARTÍCULO 24; UN TÍTULO DÉCIMO CAPITULO I DENOMINADO “DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN GERONTOLÓGICA Y GERIÁTRICA QUE COMPRENDE LOS ARTÍCULOS 57, 58 Y 59; TODOS DE LA **LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN** PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 3º. -

I. A II.-

II BIS. - CENTROS DE ATENCIÓN GERONTOLÓGICA Y GERIÁTRICA: CENTROS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN ESPACIOS ACCESIBLES, PARA LA ATENCIÓN TEMPORAL Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE FORMACIÓN;

III.- ... A XI.-

ARTÍCULO 5º.-

I.
A) ... A G

H) VIVIR EN ENTORNOS SEGUROS Y DIGNOS QUE CUMPLAN CON SUS NECESIDADES, REQUERIMIENTOS Y PREFERENCIA DE ACCESO Y EN DONDE EJERZAN LIBREMENTE SUS DERECHOS.

II. A VIII.

ARTÍCULO 8º.-

I. A II.

III. CONOCER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PREVISTOS EN ESTA LEY, EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS PARA SU DEBIDA OBSERVANCIA;

IV. EVITAR QUE ALGUNO DE SUS INTEGRANTES O CUALQUIER PERSONA COMETA CUALQUIER ACTO DE DISCRIMINACIÓN, ABUSO, EXPLOTACIÓN, AISLAMIENTO, VIOLENCIA O ACTOS JURÍDICOS QUE PONGAN EN RIESGO LA PERSONA, BIENES O DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES; Y

V. ABSTENERSE DE IMPONER A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES ACTIVIDADES LABORALES SIN SU CONSENTIMIENTO, QUE TRASGREDA SU DIGNIDAD O AFECTE SU SALUD FÍSICA, MENTAL O EMOCIONAL.

ARTÍCULO 11.- CONFORME LO DISPONE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN, LE CORRESPONDE A ÉSTA, EN LO REFERENTE A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES:

I. A IX.

CAPITULO VI. DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO.

ARTÍCULO 19.- LA SECRETARÍA DEL TRABAJO, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN Y EL INSTITUTO, DEBERÁN IMPLEMENTAR LOS PROGRAMAS NECESARIOS PARA PROMOVER EL EMPLEO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, TANTO EN EL SECTOR PÚBLICO COMO PRIVADO, ATENDIENDO A SU PROFESIÓN U OFICIO Y A SU EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS.

ARTÍCULO 20.- LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO, IMPULSARÁ PROGRAMAS DE AUTOEMPLEO PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DE ACUERDO A SU PROFESIÓN U OFICIO, A TRAVÉS DE APOYOS FINANCIEROS, DE CAPACITACIÓN Y LA CREACIÓN DE REDES DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.

ARTÍCULO 24.-

- I. A VIII
- IX. PROMOVER LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONJUNTO CON LA **SECRETARIA DEL TRABAJO DEL ESTADO**;
- X. A XV
- XVI. **ORIENTAR A LOS MUNICIPIOS EN LA INSTALACIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN GERONTOLÓGICA Y GERIÁTRICA;**
- XVII. A XIX.
- XX. PROMOVER E IMPULSAR EN LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EL INTERÉS POR LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA;
- XXI. **FORTALECER Y PROMOVER LA OFERTA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS, DE CAPACITACIÓN Y DE NUEVAS DESTREZAS DIRIGIDOS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES;**
- XXII. **PROMOCIONAR LOS SISTEMAS E INCENTIVOS EXISTENTES PARA QUE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES CONTINÚEN Y CONCLUYAN SU EDUCACIÓN ESCOLAR;**
- XXIII. **FOMENTAR EL DESARROLLO DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD FÍSICA, ECONÓMICA, INFORMATIVA Y TECNOLÓGICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES A LAS INSTITUCIONES, SERVICIOS Y ENTORNOS EDUCATIVOS;**
- XXIV. **PROMOVER LA ACADEMIA DIGITAL PARA EL ADULTO MAYOR, COMO UNA HERRAMIENTA DE INCLUSIÓN DIGITAL Y DESARROLLO DE HABILIDADES TECNOLÓGICAS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES;**
- XXV. **IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS EDUCATIVOS INNOVADORES Y ACCESIBLES QUE CONSIDEREN LA DIVERSIDAD EN CAPACIDADES, NECESIDADES E INTERESES DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES;**
- XXVI. **PROMOVER LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS Y BUENAS PRÁCTICAS QUE PERMITAN APROVECHAR PLENAMENTE EL POTENCIAL Y LOS CONOCIMIENTOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LA EDUCACIÓN;**
- XXVII. **SENSIBILIZAR A LA SOCIEDAD SOBRE LOS PREJUICIOS RELACIONADOS A LA CAPACIDAD DE APRENDIZAJE EN LA VEJEZ Y LAS VENTAJAS DE LA EDUCACIÓN, EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y DESTREZAS Y LA CAPACITACIÓN CONTINUA;**
- XXVIII. **DIFUNDIR EL VALOR DE LA VEJEZ Y LAS VENTAJAS DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE ENTRE LA POBLACIÓN EN GENERAL, LA FAMILIA, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, A TRAVÉS DE PROGRAMAS EDUCATIVOS; Y**

XXIX. LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCA ESTA LEY O QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL INSTITUTO, Y LAS QUE ESTABLEZCAN OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS.

ARTÍCULO 26.-

- I. A III.
- IV. **LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN;**
- V. A VII.

ARTÍCULO 37.- LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA **SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN** Y LOS MUNICIPIOS PROMOVERÁN LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CON LA INICIATIVA PRIVADA Y EL SECTOR SOCIAL A FIN DE QUE SE INSTRUMENTEN CAMPAÑAS DE PROMOCIONES Y DESCUENTOS EN BIENES Y SERVICIOS QUE BENEFICIEN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. **ARTÍCULO 40.-** LA **SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN** DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROMOVERÁ LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CON LA INICIATIVA PRIVADA, A FIN DE QUE LA ATENCIÓN PREFERENCIAL PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, TAMBIÉN SEA PROPORCIONADO EN INSTITUCIONES BANCARIAS, TIENDAS DE AUTOSERVICIO Y OTRAS EMPRESAS MERCANTILES.

ARTÍCULO 51.-

- I. A III.
- IV. COADYUVAR CON LA **FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**, CUANDO LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES SEAN VÍCTIMAS DE CUALQUIER CONDUCTA TIPLICADA COMO DELITO; EN LOS CASOS EN QUE SE TRATE DE FALTAS ADMINISTRATIVAS;
- V. A XIII.

TÍTULO DÉCIMO. CAPITULO I.
DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN GERONTOLÓGICA Y GERIÁTRICA.

ARTÍCULO 57.- LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO EL ESTADO, IMPLEMENTARAN ESTRATEGIAS DIRIGIDAS A PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN GERONTOLÓGICA Y GERIÁTRICA PARA EFECTO DE BRINDAR A DICHO GRUPO ETARIO, COMO LOS SIGUIENTES:

- I. VALORACIÓN GERONTOLÓGICA;
- II. ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES;
- III. ATENCIÓN PSICOLÓGICA;
- IV. BRINDAR ORIENTACIÓN A CUIDADORES Y FAMILIARES;
- V. EVALUACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL Y ORIENTACIÓN ALIMENTARIA;
- VI. ASISTENCIA JURÍDICA;
- VII. DE FORMACIÓN EDUCATIVA Y CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO;
- VIII. BOLSA DE TRABAJO; Y
- IX. ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO.

ARTÍCULO 58.- LOS CENTROS PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS, INSTITUCIONES PRIVADAS, ASÍ COMO CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LAS ACCIONES PREVISTAS EN LA PRESENTE LEY. **ARTICULO 59.-** LOS CENTROS SERÁN SON ESPACIOS EXCLUSIVOS PARA ADULTOS MAYORES CORRESPONDIENTE A UN GRUPO ETARIO DE ENTRE SESENTA AÑOS EN ADELANTE, EL REGLAMENTO INTERIOR ESTABLECERÁ LOS MECANISMOS PARA TENER ACCESO A LOS MISMOS, Y DEBERÁN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

TRANSITORIOS. PRIMERO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.** - TANTO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL COMO LOS MUNICIPIOS IMPULSARÁN DE ACUERDO A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, LAS ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 57 DEL PRESENTE DECRETO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 Y 132 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. JOSÉ LUIS GARZA GARZA PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE PRESENTAR ALGUNA RESERVA EN LO

PARTICULAR; POR LO QUE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE **NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.**

EN VIRTUD DE NO EXISTIR ALGUNA RESERVA EN LO PARTICULAR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS. CON EL PERMISO QUE ME DIO EL PUEBLO DE ESCOBEDO. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA POSICIONARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y TAMBÍEN PARA AGRADECER A LA COMISIÓN POR DICTAMINAR ESTA INICIATIVA QUE PRESENTÉ. ESTA INICIATIVA TIENE POR OBJETO ESTABLECER EN LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, LA OBLIGACIÓN POR PARTE DE LAS FAMILIAS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A GARANTIZAR SU DIGNIDAD SIN NECESIDAD DE REALIZAR ACTOS QUE LOS PERJUDIQUE FÍSICA Y MENTALMENTE. DESAFORTUNADAMENTE, EN NUEVO LEÓN NOS HEMOS TOPADO CON CASO DE ABANDONO A PERSONAS ADULTAS MAYORES Y ESO ES ALGO QUE TENEMOS QUE ATENDER, Y DESDE MORENA, ES UN COMPROMISO QUE TENEMOS HACIA NUESTRAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. EN EL 2018 CUANDO INICIÓ EN NUESTRO PAÍS LA CUARTA TRANSFORMACIÓN QUE, EN SU MOMENTO ENCABEZÓ EL LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR Y AHORA LA DOCTORA CLAUDIA SHIENBAUM, ENTRÓ DE MANERA UNIVERSAL LA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, Y SIGUIENDO CON ESTE COMPROMISO DE ATENDER A NUESTRAS ABUELAS, NUESTROS ABUELOS Y TODAS LAS PERSONAS MAYORES EN NUEVO LEÓN, ES QUE PREPARAMOS ESTE TRABAJO, ESTA INICIATIVA, QUE EL DÍA DE HOY CON EL VOTO DE USTEDES A FAVOR, VA A PODER SER UNA REALIDAD PARA CUIDAR A NUESTRAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y QUE NO SEAN OBLIGADOS A TRABAJOS FORZOSOS, A TRABAJOS QUE

LOS PERJUDIQUE NO SOLAMENTE FÍSICA, SINO MENTALMENTE. SEGÚN CIFRAS DE JUNIO DE 2025, EXISTEN 16.3 MILLONES DE BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR; Y AHORA CON ESTA INICIATIVA DE LA PRESIDENTA CLAUDIA SHEINBAUM, A LAS MUJERES A PARTIR DE LOS 60 AÑOS PUEDEN RECIBIR SU PENSIÓN DE MUJERES BIENESTAR. LES VUELVO A PEDIR CON MUCHO RESPETO SU VOTO A FAVOR Y QUE SIGAMOS TRABAJANDO JUNTAS Y JUNTOS POR LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN NUESTRO ESTADO. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA Y DE LA MESA DIRECTIVA. HOY ENFRENTAMOS UNA REALIDAD EN LA QUE MILES DE ADULTOS MAYORES NO TUVIERON LA OPORTUNIDAD DE ACCEDER A LA EDUCACIÓN EN SU JUVENTUD. ESTE REZAGO LIMITA SU DESARROLLO PERSONAL, SUS POSIBILIDADES DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y, EN MUCHOS CASOS, SU CALIDAD DE VIDA. BRINDARLES ESPACIOS Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN NO SÓLO SIGNIFICA ABRIR PUERTAS AL CONOCIMIENTO, TAMBIÉN ES RECONOCER SU DIGNIDAD, VALORAR SU EXPERIENCIA Y FORTALECER LA COHESIÓN DE NUESTRA COMUNIDAD. ESTA PROPUESTA CONSTRUIDA Y PRESENTADA DE MANERA CONJUNTA POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, RESPONDE A UNA CONVICCIÓN MUY CLARA: LA EDUCACIÓN ES UN DERECHO QUE DEBE ACOMPAÑAR A LAS PERSONAS A LO LARGO DE TODA SU VIDA, SIN IMPORTAR LA EDAD. EN ACCIÓN NACIONAL, CREEMOS QUE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEBEN CONSTRUIRSE CON VISIÓN HUMANA Y DE FUTURO. APOSTAR POR LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES ES RECONOCER SU CAPACIDAD DE SEGUIR APRENDIENDO, DE SEGUIR APORTANDO Y DE SEGUIR PARTICIPANDO ACTIVAMENTE EN LA VIDA DE NUESTRO ESTADO. POR ELLO, REITERAMOS NUESTRO VOTO A FAVOR DE ESTA INICIATIVA, CONVENCIDOS DE QUE REPRESENTA UN PASO FIRME HACIA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA, INCLUYENTE Y SOLIDARIA. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. IGNACIO CASTELLANOS AMAYA, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA Y MESA DIRECTIVA. HABLAR DE LA CREACIÓN DE CENTROS GERONTOLÓGICOS, ES HABLAR DE JUSTICIA SOCIAL Y DE RESPETO A QUIENES HAN ENTREGADO SU VIDA AL DESARROLLO DE NUESTRAS COMUNIDADES. UN EJEMPLO CLARO DE LO POSITIVO QUE RESALTA CONTAR CON ESTOS ESPACIOS, LO TENEMOS EN EL MUNICIPIO

DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, QUE YA HA PUESTO EN MARCHA CENTROS GERONTOLÓGICOS EXITOSOS; AHÍ SE BRINDA ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, PROGRAMAS DE APRENDIZAJE, Y SOBRE TODO, UN ESPACIO DIGNO EN EL QUE SE RECONOCE Y VALORA A NUESTROS ADULTOS MAYORES. LO QUE HOY PROPONEMOS ES LLEVAR ESTA EXPERIENCIA A MÁS MUNICIPIOS Y SENTAR BASES FIRMES PARA QUE LOS CENTROS GERONTOLÓGICOS DEJEN DE SER ESFUERZOS AISLADOS Y SE CONVIERTAN EN UNA POLÍTICA PÚBLICA CON VISIÓN DE FUTURO. EN ACCIÓN NACIONAL, CREEMOS QUE GARANTIZAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS, ACCESIBLES Y DE CALIDAD A LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES, NO SÓLO ES UN ACTO DE JUSTICIA, TAMBIÉN ES UNA FORMA DE RECONOCERLES LA ENTREGA Y EL ESFUERZO CON EL QUE HAN CONSTRUIDO NUESTRA SOCIEDAD. ES CUANTO, PRESIDENTE".

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES.***

EN ESTA OTRA RONDA DE ORADORES, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS. HONORABLE ASAMBLEA. DE ACUERDO A DATOS DEL ÚLTIMO CENSO POBLACIONAL DEL INEGI, LEVANTADO EN EL AÑO 2020, EN NUEVO LEÓN HABÍAN 654 MIL ADULTOS MAYORES, LO QUE REPRESENTABA EL 11% DE LA POBLACIÓN TOTAL DE NUESTRO ESTADO. EN EL 2023, EL INSTITUTO ESTATAL DE PERSONAS ADULTOS MAYORES, REVELÓ QUE EL 7.6% DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN ESTE GRUPO VULNERABLE, HABÍAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ECONÓMICA, FÍSICA Y PSICOLÓGICA, A TRAVÉS DE LESIONES, DESPOJO DE BIENES Y MALTRATO. ASÍ QUE EN EL MARCO DEL DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES CONMEMORADO EL PASADO 28 DE AGOSTO, EL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO CELEBRA LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN QUE BUSCA GARANTIZAR UNA VEJEZ DIGNA, ACTIVA Y PROTEGIDA, A TRAVÉS DE LA PROTECCIÓN A LA DIGNIDAD, LA INCLUSIÓN LABORAL, LA ACCESIBILIDAD A ENTORNOS SEGUROS, LA PROMOCIÓN A LA EDUCACIÓN CONTINUA Y LA CREACIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN GERONTOLÓGICA Y GERIÁTRICA QUE SERVIRÁN

COMO ESPACIOS PARA BRINDARLES DE MANERA GRATUITA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, ASESORÍA LEGAL, ORIENTACIÓN Y DEMÁS ASPECTOS ESENCIALES QUE REQUIERAN PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA. OCUPADOS EN ESTE TEMA, APROVECHO EL USO DE LA VOZ PARA ANUNCIAR QUE EN PRÓXIMOS DÍAS, EN CONJUNTO CON AUTORIDADES ESTATALES, ESTAREMOS PRESENTANDO NUEVAS INICIATIVAS PARA SEGUIR FORTALECIENDO LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES. POR LO ANTERIOR, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LES INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL ENVEJECIMIENTO POBLACIONAL ES UNA DE LAS TRANSFORMACIONES SOCIALES MÁS SIGNIFICATIVAS DEL SIGLO XXI. ESTE GRUPO POBLACIONAL, AL CUAL PERTENECEMOS ALGUNOS DE AQUÍ DEL CONGRESO, A MUCHA HONRA, REPRESENTA GRANDES RETOS PARA CUALQUIER GOBIERNO, Y BUENO, TAMBIÉN DESAFÍOS PARA LOGRAR UN MAYOR BIENESTAR Y UNA MEJOR CONDICIÓN DE VIDA, Y SOBRE TODO, DEL GOCE DE SUS DERECHOS. COMO DIPUTADOS, NUESTRA LABOR ES LEGISLAR PARA QUE LOS ADULTOS MAYORES GOCEN DE CUALQUIERA DE SUS DERECHOS Y SE EVITEN ACTOS DE DISCRIMINACIÓN, MALTRATO, EXPLOTACIÓN, AISLAMIENTO O CUALQUIER COSA QUE ATENTE CONTRA SU DIGNIDAD O SU SALUD, O SALUD MENTAL. EN NUEVO LEÓN, COMO YA LO DECÍA EL COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, HAY UNA POBLACIÓN REGISTRADA ACTUALMENTE DE 550 MIL ADULTOS MAYORES QUE REPRESENTAN EL 9.7% DE LA POBLACIÓN TOTAL DEL ESTADO; ALREDEDOR DE 60 MIL ADULTOS MAYORES HAN EXPERIMENTADO ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA, DE MALTRATO, DE EXCLUSIÓN Y, SOBRE TODO, EN MUCHAS OCASIONES CARECEN DE SITUACIONES DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA. POR LO ANTERIORMENTE COMENTADO, CELEBRAMOS QUE EL PASADO 27 DE AGOSTO LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, HAYA TENIDO A BIEN VOTAR UN PAQUETE DE REFORMAS A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. ESTAS REFORMAS, INDUDABLEMENTE, SON DE GRAN BENEFICIO PORQUE PRETENDEN ERRADICAR PRÁCTICAS QUE OBLIGAN A LOS ADULTOS MAYORES A REALIZAR TRABAJOS FORZADOS, AMPLÍAN LA OFERTA EDUCATIVA Y MODELOS DE APRENDIZAJE, DESARROLLANDO OPORTUNIDADES PARA UNA CONSTANTE CAPACITACIÓN DE HABILIDADES Y DESTREZAS

QUE SON MUY SANAS Y MUY IMPORTANTES PARA LOS ADULTOS MAYORES; ESOS CÍRCULOS DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES SON UNA ESTRATEGIA QUE SE PROMUEVEN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS QUE, PENSAMOS QUE SON MUY BENÉFICOS. EN ESTA LEY TAMBIÉN SE CREA UN CAPÍTULO CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER CENTROS GERONTOLÓGICOS Y GERIÁTRICOS, QUE ES UNA DE LAS PARTES MÁS IMPORTANTES, PORQUE MUCHOS ADULTOS MAYORES SUFREN DEL ABANDONO O DE LA IMPOSIBILIDAD DE LAS FAMILIAS PARA SER ATENDIDOS DEBIDAMENTE Y ESO, TRAE COMO CONSECUENCIA, PUES AFECTACIÓN EN SU VIDA, EN SU SALUD, EN SU SEGURIDAD. CON ESTOS CENTROS, PUES SERÁ PARA LOS ADULTOS MAYORES UNA OPORTUNIDAD DE RECIBIR ATENCIÓN A LA SALUD, ENTRETENIMIENTO, ALIMENTACIÓN Y, SOBRE TODO, SOCIALIZACIÓN QUE DIGNIFICAN SU DESARROLLO SOCIAL Y SU BIENESTAR, Y MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE VIDA. POR ESO DESDE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, APOYAMOS ESTA INICIATIVA, Y BUENO, PUES ESPERAMOS QUE CUENTE CON LA APROBACIÓN Y VOTACIÓN A FAVOR DE TODOS LOS COMPAÑEROS. ES CUANTO. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES REGISTRADAS PARA HACER USO DE LA PALABRA, SE TIENE POR SUFFICIENTEMENTE DISCUSITO EL PRESENTE DICTAMEN EN LO GENERAL, POR LO QUE EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA Y DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN 42 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL DICTAMEN EN LO GENERAL.**

APROBADO QUE FUE Y NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUSITIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA INFORMÓ QUE SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, **EL DICTAMEN RELATIVO A LOS EXPEDIENTES NÚMERO 18876-19474-19475-19665-19777/LXXVII, DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.** ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRÁNDOSE LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA

DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR **LECTURA ÍNTegra** AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **20235/LXXVII**, DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

CON BASE EN LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

ACTO SEGUIDO, PROCEDIÓ LA C. DIP. **CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, A DAR LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN.

SE INSERTA **ÍNTEGRO** EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. – **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN FECHA **2 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, LE FUE TURNADO CON **CARÁCTER DE URGENTE** PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. 20235/LXXVII** QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. **ROBERTO RODRÍGUEZ GARZA**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA SU RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, POR RESULTAR ELECTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE MAGISTRADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO EN EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. SE ANEXA COPIA DEL TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA DICTADA DENTRO DEL INCIDENTE DE REVISIÓN 94/2022 POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO, RELATIVO AL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN TRAMITADO EN EL JUICIO DE AMPARO 2658/2021, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES, Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES.** EL DÍA 29 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EL C. **ROBERTO RODRÍGUEZ GARZA**, ENTREGO ANTE ESTA SOBERANÍA, UN ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL PRESENTA SU RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO QUE OCUPA DE MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN, EN VIRTUD DE RESULTAR ELECTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE MAGISTRADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO EN EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CUYA PROTESTA ANTE EL SENADO DE LA REPUBLICA SERÁ EL 1 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. ASIMISMO, EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025, SE ANEXO A DICHO EXPEDIENTE LEGISLATIVO EL INCIDENTE DE REVISIÓN 94/2022 POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO, RELATIVO AL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN TRAMITADO EN EL JUICIO DE AMPARO 2658/2021, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO. EN CONSECUENCIA Y ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PROPONEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN, LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONOCER DE LOS ASUNTOS SEÑALADOS EN EL APARTADO DE ANTECEDENTES DEL PRESENTE DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 147 DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS. LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TIENE COMPETENCIA PARA CONOCER DE LOS PRESENTES ASUNTOS QUE NOS OCUPAN, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL INCISO D) FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, TENEMOS A BIEN PRESENTAR AL PLENO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO UNA SERIE DE RAZONES Y FUNDAMENTOS DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA, BAJO LOS SIGUIENTES APARTADOS:

A) DESARROLLO DE SUCESOS.

EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021, EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL C. DOCTOR SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, DE CONFORMIDAD CON SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES ENVIÓ UN ESCRITO DIRIGIDO AL H. CONGRESO DEL ESTADO MEDIANTE EL CUAL, PROPUZO AL C. LICENCIADO ROBERTO RODRÍGUEZ GARZA,

PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, ANTE EL INMINENTE TERMINO DE GESTIÓN DEL MAGISTRADO RODRIGO MALDONADO CORPUS, QUIEN TERMINARÍA SUS FUNCIONES EN FECHA 24 DE ABRIL DE 2022. UNA VEZ RECIBIDA LA PROPUESTA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE CONGRESO, LA MISMA FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, Y POSTERIORMENTE EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021, SE ANEXO LA COMUNICACIÓN SIGNADA POR EL C. DOCTOR SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y EN VIRTUD DE QUE FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE, SE APROBÓ POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, EL ACUERDO PARA LOS LINEAMIENTOS Y COMPARECENCIA DEL CANDIDATO PROPUESTO PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO A FIN DE CONTINUAR CON LA DESIGNACIÓN EN DICHOS TÉRMINOS. EN ESA MISMA FECHA, FUE EMITIDO EL DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SE SEÑALABA AL C. ROBERTO RODRÍGUEZ GARZA, COMO ELEGIBLE A OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Y CUBRIRÍA LA VACANTE QUE EN SU MOMENTO FUERA DEJADA POR EL MAGISTRADO RODRIGO MALDONADO CORPUS. DICHO DICTAMEN FUE APROBADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y ENVIADO AL PLENO DEL CONGRESO EN DONDE IGUALMENTE SE APROBÓ EL DICTAMEN Y MEDIANTE VOTACIÓN POR CÉDULA, EL C. ROBERTO RODRÍGUEZ GARZA, FUE ELEGIDO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO. TOMÁNDOLE PROTESTA PARA OCUPAR EL CARGO EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2021 POR UN PERÍODO DE 10-DIEZ AÑOS, MEDIANTE ACUERDO NÚM. 043, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2021, Y POSTERIORMENTE RATIFICADO MEDIANTE ACUERDO NÚM. 273, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2022. ANTE DICHA SITUACIÓN, EL C. RODRIGO MALDONADO CORPUS, AÚN EN EL CARGO COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, INTERPUSO DEMANDA DE AMPARO, RECLAMANDO QUE TANTO LA CONSTITUCIÓN LOCAL, ASÍ COMO LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, LE OTORGABAN LA FACULTAD DE PODER SER CONSIDERADO PARA UN NUEVO NOMBRAMIENTO, DE LO CUAL NO FUE TOMADO EN CUENTA. DENTRO DEL DESARROLLO DEL JUICIO DE GARANTÍAS

INTERPUESTO POR EL C. MALDONADO CORPUS, LE FUE OTORGADA A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN INCIDENTAL SOBRE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA LO SIGUIENTE:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE FIRMA I/2022, ACORDE A LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE LA PRESENTE EJECUTORIA. SEGUNDO. SE REVOCA LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA RECURRIDA EN LA PARTE QUE SE CONCEDIÓ LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA AL QUEJOSO RODRIGO MALDONADO CORPUS CONSISTENTE EN QUE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES “(...) [I] CESEN EL ESTADO DE INACCIÓN Y LA CONDUCTA OMISIVA Y SE PRONUNCIE SOBRE LA POSIBILIDAD DE QUE EL QUEJOSO SEA CONSIDERADO PARA UN NUEVO NOMBRAMIENTO COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XLV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 9 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN; (...)”; Y POR OTRA SE NEGÓ AL QUEJOSO RODRIGO MALDONADO CORPUS LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA PARA EL EFECTO DE QUE NO SE EJECUTEN LOS ACUERDOS 041 Y 043, ASÍ COMO EL DECRETO NÚMERO 027 EXPEDIDOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACORDE A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LOS CONSIDERANDOS SEXTO Y NOVENO DE ESTA RESOLUCIÓN. (SIC). TERCERO. SE MODIFICAN LOS EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA. CUARTO. SE CONCEDE A RODRIGO MALDONADO CORPUS LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA CON BASE EN LO EXPUESTO EN LA PRESENTE EJECUTORIA Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO DE ESTA INTERLOCUTORIA. QUINTO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.

POR LO QUE RESPECTA AL CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO DE LA INTERLOCUTORIA SE PRECISA LO SIGUIENTE:

DÉCIMO PRIMERO. DECISIÓN. EN LAS RELATADAS CONSIDERACIONES, LO PROCEDENTE ES MODIFICAR LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA RECURRIDA Y ASÍ, CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA A C. RODRIGO MALDONADO CORPUS RESPECTO DE LOS ACTOS RECLAMADOS, INCLUIDOS LOS ACUERDOS 041 Y 043, ASÍ COMO EL DECRETO NÚMERO 027 EXPEDIDOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES SE APROBÓ EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 14600/LXXVI, PARA EL EFECTO DE QUE CONTINÚE DESEMPEÑANDO, EN PLENO EJERCICIO DE LAS FUNCIONES JURISDICCIONALES, EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE OSTENTABA AL MOMENTO DE ACUDIR AL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO, CON EL PAGO DE SUS CORRESPONDIENTES PRESTACIONES Y SERVICIO MÉDICO, HASTA EN TANTO SE NOTIFIQUE A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES LA EJECUTORIA QUE SE PRONUNCIE EN EL JUICIO DE AMPARO...

POSTERIOR A ELLO, EL DÍA 29 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EL C. ROBERTO RODRÍGUEZ GARZA, ENTREGO ANTE ESTA SOBERANÍA, UN ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL PRESENTA SU RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO QUE OCUPA DE MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE

RESULTAR ELECTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE MAGISTRADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO EN EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CUYA PROTESTA ANTE EL SENADO DE LA REPUBLICA SERÁ EL 1 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

B) ARGUMENTOS SOBRE LA RENUNCIA DEL MAGISTRADO ROBERTO RODRÍGUEZ GARZA

PRIMERAMENTE, CONSIDERAMOS QUE EL C. ROBERTO RODRÍGUEZ GARZA SE ENCUENTRA EN PLENO DERECHO DE PRESENTAR SU RENUNCIA AL CARGO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO COMO DE MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASÍ MISMO LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 96 FRACCIÓN XVIII QUE EL CONGRESO ESTÁ FACULTADO PARA ACEPTAR LAS RENUNCIAS “CUANDO SE FUNDEN EN UNA IMPOSIBILIDAD JURÍDICA”, DE LO CUAL, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA QUE LA MOTIVACIÓN DEL MAGISTRADO ROBERTO RODRÍGUEZ GARZA, POR ASUMIR EL CARGO COMO MAGISTRADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO EN EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025, ES IMPOSIBILIDAD SUFFICIENTE PARA EFECTOS DE SER ADMITIDA Y ACEPTADA.

C) ARGUMENTOS SOBRE LAS FUNCIONES DEL MAGISTRADO RODRIGO MALDONADO CORPUS.

POR OTRO LADO, ES DE HACER ÉNFASIS QUE, DENTRO DEL CÚMULO DE AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO PROMOVIDO POR EL MAGISTRADO MALDONADO CORPUS, LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA ESTA FACULTADA PARA DAR TRÁMITE AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN INCIDENTAL DENTRO DEL EXPEDIENTE 94/2022. ESTO, YA QUE LA LEY ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EXPRESAMENTE SEÑALAN QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA DESIGNACIÓN DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO SERÁN TURNADOS Y ATENDIDOS POR ESTA COMISIÓN. ADEMÁS, NO PASA DESAPERCIBIDO QUE ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA FUE SEÑALADA COMO AUTORIDAD RESPONSABLE Y EL QUEJOSO SOLICITÓ EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL EN CONTRA DE ACTOS U

OMISIONES DE ESTA COMISIÓN, DE LOS QUE SE PRIVÓ AL QUEJOSO DE SU DERECHO A "SER CONFIRMADO, RATIFICADO O A PERMANECER POR UN SEGUNDO PERÍODO DE DIEZ AÑOS COMO MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN". POR LO TANTO, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN INCIDENTAL CITADA, EL QUEJOSO FUE PRIVADO DE UN DERECHO, LO CUAL SE SUSCITÓ O MATERIALIZÓ DERIVADO DE UN ACTUAR POSITIVO O NEGATIVO QUE SE LE ATRIBUYE A ESTA COMISIÓN. SIENDO, PUES, EL ACTUAR NEGATIVO (*OMISIÓN*), LA FALTA DE DILIGENCIAS POR PARTE DE ESTA COMISIÓN PARA RESOLVER UN ASUNTO QUE LE FUERA TURNADO PARA SU RESOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA COMPETENCIA YA CITADA. LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, AL SER SEÑALADA COMO AUTORIDAD RESPONSABLE DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO CITADO, ESTÁ VINCULADA Y OBLIGADA A ACATAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES QUE SE EMITAN DENTRO DE DICHO JUICIO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE FACULTADA JURÍDICA Y MATERIALMENTE PARA ELLO. LO ANTERIOR, TAL COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 126, 146 Y 147 DE LA LEY DE AMPARO EN VIGOR, QUE SEÑALAN QUE LAS AUTORIDADES DEBEN PROPICIAR EL INMEDIATO CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE AMPARO. EN ESTE CASO, ESTA COMISIÓN ESTÁ OBLIGADA A REALIZAR TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS QUE PERMITAN MATERIALIZAR LA RESTITUCIÓN DEL QUEJOSO EN SUS FUNCIONES COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CUESTIÓN QUE ES EXPRESAMENTE DE SU COMPETENCIA. AHORA BIEN, LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA ES LA COMISIÓN A LA QUE SE LE TURNAN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA DESIGNACIÓN DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA, MATERIALMENTE, NO ES LA AUTORIDAD QUE PODRÍA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN INCIDENTAL. ESTO ES ASÍ, YA QUE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, DISPONE EN SU ARTÍCULO 20 QUE ES UNA ATRIBUCIÓN DEL TRIBUNAL Y DE LA SALA SUPERIOR LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE DICHO TRIBUNAL ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES. ENTONCES, QUIEN MATERIALMENTE LE BRINDARÍA ACCESO AL QUEJOSO A SU ESPACIO DE TRABAJO PARA CONTINUAR DESARROLLANDO LAS FUNCIONES JURISDICIONALES QUE EN SU MOMENTO REALIZABA, SERÍA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, COMO EL ENTE ENCARGADO DE LA PARTE ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL. CON ESTA LECTURA, SE OBSERVA QUE, A JUICIO DE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, ES NECESARIO REQUERIR AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PARA EL EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN INCIDENTAL Y LOGRAR LA RESTITUCIÓN

PROVISIONAL DE LOS DERECHOS DEL QUEJOSO. POR LO TANTO, SE PERMITIRÍA AL QUEJOSO CONTINUAR EN SUS FUNCIONES JURISDICCIONALES COMO MAGISTRADO, HASTA EN TANTO SE RESUELVA EN DEFINITIVA EL FONDO DEL JUICIO DE AMPARO. ENTONCES, PODRÍA SEÑALARSE QUE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA SERÍA UNA AUTORIDAD VINCULADA AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN INCIDENTAL DE AMPARO, PUES EN LA FASE DEL CUMPLIMIENTO, TODA AUTORIDAD ESTÁ OBLIGADA A ACATAR EL FALLO AMPARADOR Y, POR ENDE, SI CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE AMPARO, PUEDE VINCULARSE. SE ESTIMA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1º CONSTITUCIONAL, EL CUAL SEÑALA QUE TODAS LAS AUTORIDADES, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DEBEN RESPETAR Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS QUE RECONOCE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LOS TRATADOS INTERNACIONALES SUSCRITOS Y RATIFICADOS POR EL ESTADO MEXICANO. DE TAL SUERTE, Y EN ATENCIÓN AL DERECHO HUMANO QUE GOZA TODA PERSONA A QUE SE LE IMPARTA JUSTICIA DE FORMA EXPEDITA, Y OBSERVANDO LA COMPETENCIA DE ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, RESPECTO A VENTILAR Y ATENDER TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS DESIGNACIONES DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE REQUIERE AL TRIBUNAL, PARA EL EFECTO DE QUE BRINDE ACCESO Y PERMITA AL QUEJOSO, RODRIGO MALDONADO CORPUS, REINCORPORARSE A SUS FUNCIONES COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. RESULTA PROCEDENTE SEÑALAR QUE PREVIAMENTE, ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, SE ENCONTRABA IMPEDIDA PARA PRONUNCIARSE AL RESPECTO, YA QUE EXISTÍA UNA IMPOSIBILIDAD MATERIAL DE QUE EL C. MAGISTRADO MALDONADO CORPUS, ASUMIERA LAS FUNCIONES JURISDICCIONALES PROPIAS DEL CARGO, EN RAZÓN DE QUE LA POSICIÓN QUE CORRESPONDÍA AL QUEJOSO, SE HABRÍA ENCONTRADO OCUPADA POR EL MAGISTRADO ROBERTO RODRÍGUEZ GARZA. NO OBSTANTE, DERIVADO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL MAGISTRADO SEÑALADO, SE SUPERA ESTA SITUACIÓN. POR LO QUE AL MOMENTO NO EXISTE NINGUNA CUESTIÓN MATERIAL QUE IMPOSIBILITE QUE EL QUEJOSO SEA RESTITUIDO EN TODAS SUS FUNCIONES DE MAGISTRADO, HASTA EN TANTO SE RESUELVA EN DEFINITIVA EL JUICIO DE AMPARO PRINCIPAL. CON BASE EN TODO LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ACUERDO. PRIMERO. – LA LXXVII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 96 FRACCIÓN XVIII DE

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL INCISO D) FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACEPTE LA RENUNCIA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR EL C. **ROBERTO RODRÍGUEZ GARZA**, AL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.** – LA LXXVII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL INCIDENTE EN REVISIÓN 94/2022, RECONOCE AL C. **RODRIGO MALDONADO CORPUS** COMO MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE ASUMIR LAS FUNCIONES JURISDICCIONALES DE DICHO CARGO QUE OSTENTABA EL MAGISTRADO C. **ROBERTO RODRÍGUEZ GARZA**, HASTA EN TANTO SE NOTIFIQUE A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES LA EJECUTORIA QUE SE PRONUNCIE EN EL JUICIO DE AMPARO CON NÚMERO: 2658/2021. **TERCERO.** – LA LXXVII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACATE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL INCIDENTE EN REVISIÓN 94/2022, REALIZANDO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE EL C. **MAGISTRADO RODRIGO MALDONADO CORPUS** DESEMPEÑE LAS FUNCIONES JURISDICCIONALES QUE LLEVABA A CABO COMO MAGISTRADO EL C. **ROBERTO RODRÍGUEZ GARZA**, HASTA EN TANTO SE NOTIFIQUE A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES LA EJECUTORIA QUE SE PRONUNCIE EN EL JUICIO DE AMPARO CON NÚMERO: 2658/2021. **CUARTO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **QUINTO.** – PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEXTO.** – COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, A LA SALA SUPERIOR Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO, Y AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

DURANTE LA LECTURA DE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR LA LECTURA, DISCUSIÓN Y

VOTACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN, EN VIRTUD DE ESTAR POR CONCLUIR EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN. **SIENDO APROBADO AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN.**

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, Y CON SU PERMISO, PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. EN ESTA OCASIÓN ME PRESENTO ANTE USTEDES PARA POSICIONARME A FAVOR DEL DICTAMEN VOTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DENTRO DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 20235/LXXVII. DICHO DICTAMEN VERSA SOBRE LA RENUNCIA DEL MAGISTRADO ROBERTO RODRÍGUEZ GARZA, AL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA REINCORPORACIÓN DEL MAGISTRADO RODRIGO MALDONADO CORPUS AL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES JURISDICCIONALES; LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN A UNA RESOLUCIÓN INCIDENTAL DICTADA POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO, DENTRO DEL INCIDENTE EN REVISIÓN 94/2022. EN ESENCIA, LA RAZÓN PRINCIPAL POR LA CUAL COMO CONGRESO TENEMOS QUE VOTAR DICHO DICTAMEN A FAVOR, ES PRECISAMENTE EN ACATAMIENTO A LA RESOLUCIÓN CITADA. RECORDEMOS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, QUE EN NUEVO LEÓN SE OBSERVA EL PRINCIPIO DEL IMPERIO DE LA LEY Y DE DIVISIÓN DE PODERES. DE TAL SUERTE, DEBEMOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES QUE EMITA EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, INCLUYENDO LA RESOLUCIÓN INCIDENTAL QUE SE CITA; LA OMISIÓN DE DAR TRÁMITE A LO RESUELTO POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN QUE NOS CIÑE COMO AUTORIDAD RESPONSABLE VINCULADA, NOS LLEVARÍA A DESATENDER LO RESUELTO POR UN TRIBUNAL FEDERAL. CONCLUYENDO QUE ESTE CONGRESO NO PUEDE MATERIALIZAR COMO TAL LA REINCORPORACIÓN DEL MAGISTRADO RODRIGO MALDONADO CORPUS A SUS FUNCIONES, PERO DENTRO DEL ÁMBITO DE NUESTRA COMPETENCIA ES FACTIBLE REQUERIRLE AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

PERMITA ESTA REINCORPORACIÓN DEL MAGISTRADO MALDONADO CORPUS AL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES JURISDICCIONALES, TAL COMO LO DICTAN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES FEDERALES. POR LO CUAL, SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES REGISTRADAS PARA HACER USO DE LA PALABRA, SE TIENE POR SUFFICIENTEMENTE DISCUSITO EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA LO PUSO A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA Y DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN 22 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 9 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 20235/LXXVII, DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EN VIRTUD DEL ACUERDO APROBADO POR LA ASAMBLEA, LA C. PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON UN MINUTO, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA MIÉRCOLES 03 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LA HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. ARMIDA SERRATO FLORES.

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ.

**DD # 087-S.O. LXXVII- 25
MARTES 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**